

**INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A LAS
AULAS REGULARES DEL GRADO 11 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN
RAFAEL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

FAISURY ANGELICA CORTES RIASCOS

LUZDARI MARTINEZ CASTRO

JESSICA JIMENA PERLAZA CAICEDO

**UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
BUENAVENTURA - VALLE**

2016

**INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A LAS
AULAS REGULARES DEL GRADO 11 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN
RAFAEL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

FAISURY ANGELICA CORTES RIASCOS

LUZDARI MARTINEZ CASTRO

JESSICA JIMENA PERLAZA CAICEDO

Monografía como requisito para optar el título de Trabajador(a) Social

Directora

MARÍA DEL PILAR BALANTA MARTÍNEZ

MG. en Políticas Públicas

UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

BUENAVENTURA - VALLE

2016

Nota de Aceptación

Firma del jurado

Firma del jurado

Buenaventura, 2016

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios primeramente por darnos la vida, salud, fuerza y sabiduría para superarnos y poder alcanzar exitosamente este logro más de nuestras vidas.

Les expresamos nuestros más sinceros agradecimientos a los directivos, docentes, personal administrativo, padres de familia y estudiantes de la Institución San Rafael quienes estuvieron siempre dispuestos a apoyarnos en el desarrollo de nuestro trabajo investigativo.

A la docente María del Pilar Balanta Martínez quien como persona y profesional es un ejemplo a seguir, gracias por compartir sus conocimientos, por guiarnos de la mejor manera y estar a nuestro lado a lo largo de este camino.

Finalmente, queremos agradecerle a los docentes de Trabajo Social por compartir sus conocimientos y aportar en gran medida a nuestra formación profesional.

DEDICATORIA

A ti mi Dios te agradezco porque estás conmigo, fuiste mi guía, mi apoyo, mi fortaleza lo has sido todo en el transcurso de este camino, has llenado mi vida de paz y sabiduría para hoy tener el honor de alcanzar uno de los tantos peldaños en mi vida ser una profesional, sin ti no hubiera sido posible eres maravilloso. A mi padre y hermano que desde el cielo sé que se sienten orgullosos de verme cruzar este camino... a mi madre y hermanas que han sido parte de este proceso de formación personal y profesional, siempre brindándome su amor, ánimos, confianza y apoyo incondicional por ello considero que también son protagonistas de este trabajo que hoy termina. A mis compañeras de trabajo de grado quienes con su respeto, compromiso y tolerancia aportaron que esto fuera un hecho...felicitaciones lo logramos.

Faisury Angélica Cortes Riascos

Gracias a Dios por acompañarme en el recorrido de este sueño, convertido en realidad de haberme formado como profesional y guiar siempre mi camino en todo lo que emprendo. A mi madre, gracias por ser una madre excelente, por su apoyo incondicional en todo tiempo y momento en los que creí desfallecer, por su paciencia, constancia y amor día tras día. A mis hermanos por sus consejos llenos de sabiduría, de amor, positivismo y de ánimo para que llegara hasta la meta y este sueño fuera posible como también gracias a las personas que de alguna u otra forma fueron partícipes de este sueño, de todo corazón gracias a todos.

Luzdari Martínez Castro

Padre santo te agradezco por todas las cosas que me has dado en mi vida, por haberme puesto en esta carrera tan hermosa y darme la fortaleza para culminarla. A mis padres, no tendré nunca la vida necesaria para agradecerles por todo lo que me han dado, por su apoyo constante y haberme dado el mayor tesoro: educarme. A mis hermanos, mi motor y fortaleza mil gracias por apoyarme incondicionalmente. A Jesús Andres Murillo, tío querido, tu que fuiste uno de los primeros en apoyarme, te dedico este triunfo. A mis compañeras de estudio, gracias por hacer más grato este camino. Porque este triunfo más que mío es de ustedes, los amo...

Jessica Jimena Perlaza Caicedo

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACION	13
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	19
1.3. ESTADO DEL ARTE	20
1.4. JUSTIFICACIÓN	29
1.5. OBJETIVOS	32
1.5.1. Objetivo General	32
1.5.2. Objetivos Específicos	32
2. MARCOS DE REFERENCIA	33
2.1. MARCO CONTEXTUAL	33
2.1.1. Situación de La Educación en Colombia	33
2.1.2. Situación de Las Personas con Discapacidad	37
2.1.3. Discapacidad Auditiva	41
2.2. MARCO POLÍTICO Y LEGAL	43
2.2.1. Instrumentos y Políticas Internacionales	44
2.2.2. Instrumentos Nacionales	48
2.3. MARCO TEORICO-CONCEPTUAL	51
2.3.1. El Enfoque de Las Capacidades y Funcionamientos	52
2.3.2. El Concepto de Educación	54
2.3.3. Antecedentes Históricos de La Educación Inclusiva	58
2.3.4. La Educación Inclusiva	60
2.3.5. La Discapacidad Auditiva	62
2.3.6. Categorías De Análisis	64
3. DISEÑO METODOLOGICO	71
3.1. TIPO DE ESTUDIO	71
3.2. MÉTODO	71
3.3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	72
3.4. POBLACIÓN	73
3.5. EL SITIO DE LA INVESTIGACIÓN	77
3.6. COMPONENTE ÉTICO	78
4. ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS	80

4.1. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS IMPLEMENTADAS POR LA INSTITUCIÓN SAN RAFAEL PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES LINGÜÍSTICAS DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	81
4.2. LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS – ESTABLECIDAS POR LAS LEYES COLOMBIANAS- PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS EN LA INSTITUCIÓN SAN RAFAEL	92
4.3. EL MODELO EDUCATIVO APLICADO POR LA INSTITUCIÓN SAN RAFAEL EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	104
CONCLUSIONES	118
RECOMENDACIONES	121
BIBLIOGRAFÍA	123
ANEXOS	136

LISTA DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1	Estudiantes sordos que asisten a una Institución Educativa en Buenaventura.	15
Figura 2	Causas por las que no estudia la población sorda.	16
Figura 3	Cifras de extra-edad de los estudiantes sordos en Buenaventura.	17
Figura 4	Conceptualización de los estudiantes con discapacidad de acuerdo a cada modelo educativo	68
Figura 5	Actores que convergen en la Institución San Rafael	113

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Población entrevistada: estudiantes sordos	74
Tabla 2 Población entrevistada: estudiantes oyentes	75
Tabla 3 Población entrevistada: Docentes	75
Tabla 4 Población entrevistada: interpretes	76
Tabla 5 Población entrevistada: Padres de familia	76

INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, algunos grupos poblacionales han sufrido con los diferentes actos discriminatorios producto de la no aceptación de las condiciones y características particulares que los diferenciaban de quienes los rodeaban. Entre estos grupos están las personas con discapacidad, quienes fueron discriminados, vulnerados y violentados tanto física como psicológicamente; por ser considerados como anormales o frutos de un castigo divino.

En la actualidad, a partir de diferentes luchas y movilizaciones se ha logrado el reconocimiento de la igualdad ante la diferencia, resiniendo los conceptos existentes sobre las personas con discapacidad, dando lugar al reconocimiento de sus derechos y la creación de políticas públicas en función de la creación de una sociedad con entornos equitativos e inclusivos para eliminar las barreras que limitan el libre y pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

En concordancia al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el Estado ha creado un marco político y legal que les permita garantizar sus derechos; sin embargo su pleno cumplimiento se encuentra mediado por la disposición y actitud que tengan los sectores de la sociedad, los cuales terminarían por obstruir o colaborar la participación activa de esta población en diversos contextos entre ellos el educativo.

Reconociendo lo anterior, en el Distrito de Buenaventura, diferentes entidades públicas y privadas han venido creando estrategias para dar lugar a la inclusión de niños,

niñas y jóvenes en situación de discapacidad auditiva a instituciones educativas, con el objetivo de potenciar sus habilidades y contribuir así a la formación de seres autónomos.

La inclusión educativa de las personas con discapacidad auditiva a aulas regulares, gira alrededor de la tensión entre ofrecer a cada estudiante una educación que se ajuste a las necesidades educativas específicas de cada uno, y por otro lado, tratar de responder a estas necesidades especiales dentro de las aulas del sistema educativo regular.

De hecho, el debate sobre estas tensiones, ha llevado a que se comprenda que las cuestiones relacionadas con la inclusión de esta población a la educación, se encuentran en la capacidad que tiene la institución educativa para encontrar una solución que se adapte a las características particulares de los alumnos sordos y esté en pro de su desarrollo lingüístico, emocional, social y académico.

Por lo tanto, la presente investigación gira en torno a identificar cómo se dan los procesos de inclusión de los jóvenes con discapacidad auditiva en la institución educativa San Rafael, tomando como referencia los lineamientos que trae consigo éstos procesos y sobre todo el enfoque inclusivo, el cual permite comprender la relevancia de la adopción de estrategias que estén en concordancia a las características particulares de estos estudiantes.

En este sentido, la presente investigación inicia identificando los Aspectos Generales donde se establece el problema de investigación que hace referencia a la situación que se quiere investigar, un estado del arte donde se muestra una revisión bibliográfica sobre el tema planteado, para pasar a la justificación donde se presenta la relevancia y pertinencia de realizar esta monografía; consecutivamente se plantea la pregunta de investigación y se incluye la formulación de los objetivos.

En la segunda parte se presentan los marcos de referencia: el marco contextual en el cual se establece la situación actual de las personas con discapacidad auditiva en el marco de la educación; el marco político y legal donde se resaltan las diferentes normas, leyes, decretos, convenios, entre otros, encaminados a fortalecer y materializar los derechos de las personas en situación de discapacidad auditiva específicamente el derecho a la educación y el teórico-conceptual donde se enfatiza sobre las teorías que están relacionadas con el tema y la conceptualización de las categorías de análisis de la investigación.

Continuando con el desarrollo de la investigación se encuentra la metodología donde se señala primero, el tipo de estudio que es descriptivo porque se describen las situaciones con el fin de comprenderlas a partir de las acciones y los discursos que subyacen de las personas que viven el proceso; segundo el método que es cualitativo ya que permite explicar dicha realidad desde los relatos que construyen los sujetos de investigación; tercero los instrumentos de recolección de datos que son: entrevistas semi-estructuradas y la observación no participante; cuarto la descripción de la población con la cual se trabajó; quinto el sitio donde se desarrolló esta investigación y por último los aspectos éticos que guiaron esta monografía.

En la cuarta parte se ubica el análisis de los hallazgos, donde se da cumplimiento a los objetivos propuestos en esta monografía, en este sentido; se resalta la identificación de los sujetos de estudio y la articulación teórica/práctica de la investigación. Finalmente, se presentan las conclusiones fruto del análisis de los resultados y las recomendaciones encaminadas hacia la búsqueda de nuevas estrategias que posibiliten el pleno desarrollo de las personas con discapacidad auditiva en el ámbito individual y social; así mismo están las referencias bibliográficas y los anexos.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En muchos lugares del mundo, la educación es reconocida como un derecho principal del ser humano y como aquella que le permite no solo formarse en el aspecto intelectual, si no también desarrollar habilidades de socialización pertinentes para una participación activa en los diferentes campos de la sociedad. Para ello, la formación de las personas debe tener aspectos que fortalezcan su integridad social, es decir, sus características físicas, sociales, culturales, cognitivas, económicas y emocionales; es importante tener en cuenta que cada uno de estos elementos contribuyen a generar saberes los cuales el hombre debe aprender a desarrollar de acuerdo a su capacidad física y mental para responder a su necesidad y a las de su entorno.

En relación a la personas con discapacidad, es importante resaltar que la educación es también reconocida como uno de los derechos fundamentales del ser humano , no obstante es uno de los que más se les vulnera (Kelly, 2002:136 citado por Dávila, Lauzurika y Naya 2010). Históricamente este derecho ha sido suplido a través de instituciones paralelas a las escuelas, donde se atendía bajo un enfoque clínico y rehabilitador debido a las concepciones existentes sobre las personas con discapacidad.

En la actualidad las personas que presentan algún tipo de discapacidad, en este caso la auditiva, deben luchar constantemente para encontrar un medio académico que cuente con las herramientas necesarias para responder a las necesidades de los alumnos que tienen sordera y satisfacer los requerimientos educativos precisos para desarrollarse a

nivel intelectual y lograr una mayor autonomía en las diferentes relaciones sociales y situaciones en general, las cuales se presentan a lo largo de la vida.

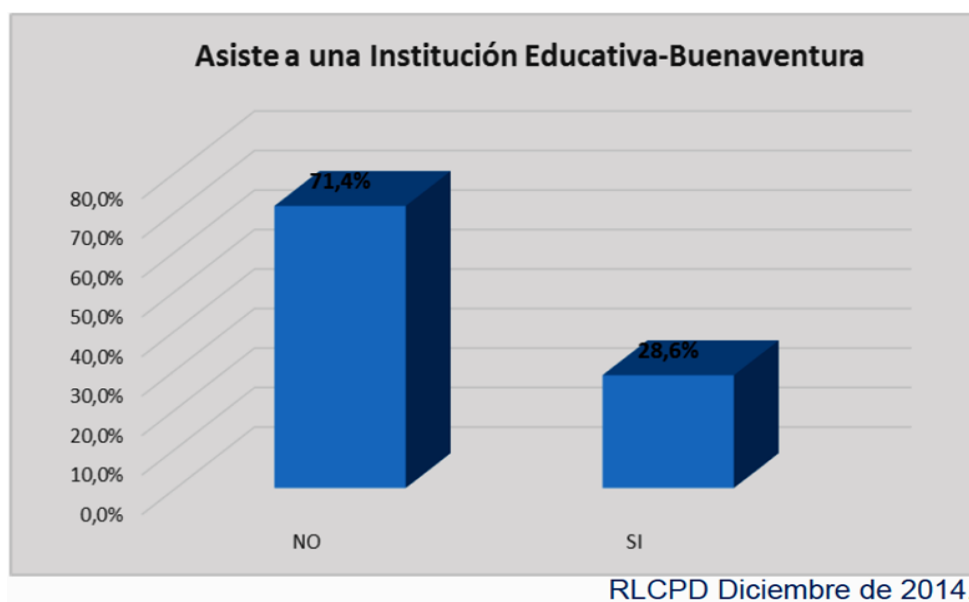
En Colombia, para responder a las necesidades educativas de las personas con discapacidad, se ha diseñado un marco normativo, iniciando con la constitución política de 1991 donde se establece la adopción de medidas de protección especial para las personas que presentan condiciones físicas y mentales especiales; pasando por la ley General de Educación (ley 115 de 1994) donde se dispone que la educación de la personas con discapacidad es parte integrante del servicio educativo por lo que todos los establecimientos educativos deben realizar acciones pedagógicas y terapéuticas para su integración académica y social; hasta llegar a la Ley 1618 de 2013, con la cual se busca el cumplimiento del derecho a la educación, la generación y fomentación de acciones afirmativas que permitan la eliminación de actos discriminatorios hacia las personas con discapacidad. Con este marco se han venido desarrollando estrategias que incentivan la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

Por otro lado, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el 2005 en Colombia había un total de 455.718 personas con discapacidad auditiva; en el 2013 el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD) reportó un total de 131.538 de personas sordas en el país, además para el mismo año el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) señaló que había un total de 10.006 estudiantes sordos. Para el caso del Distrito de Buenaventura, el DANE identificó que para el 2005 había 3.507 personas con limitación para oír, ya para el 2015 el RLCPD reportó que para febrero en sus bases estaban registradas 298 personas sordas en

Buenaventura de las cuales el 2.3% estaban en edad escolar (Observatorio Social de la Población Sorda Colombiana, 2015).

Para el 2013 el SIMAT señaló que en el Distrito había un total de 12 instituciones que atendían a estudiantes sordos y que habían 76 estudiantes con discapacidad auditiva.

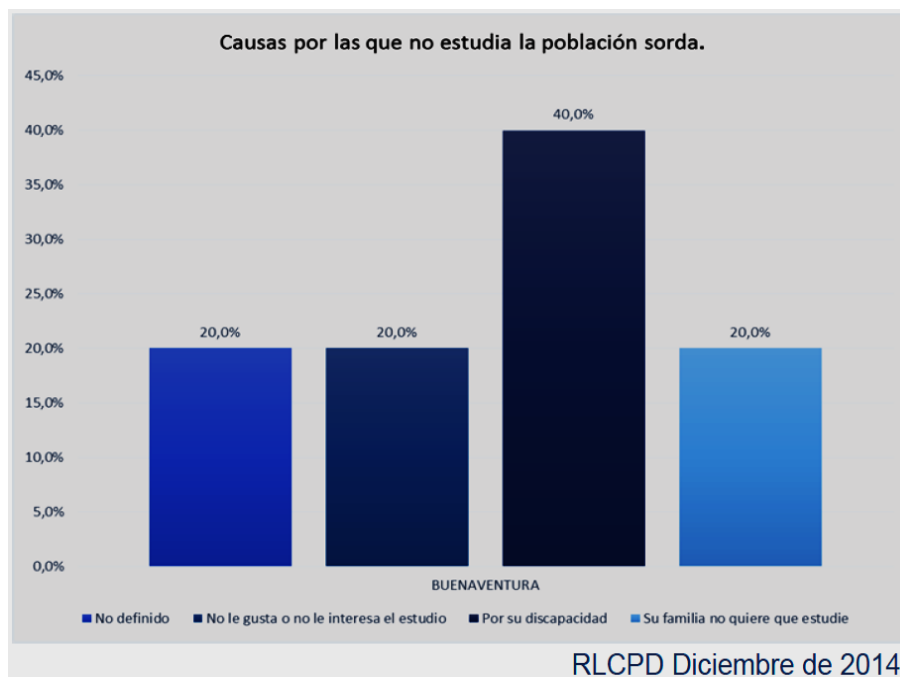
Figura 1. Estudiantes sordos que asisten a una Institución Educativa en Buenaventura.



Fuente: Boletín territorial, Observatorio Social de la Población Sorda Colombiana. 2015

Como se evidencia en la gráfica anterior, para el 2014 el RLCPD aduce que en Buenaventura el porcentaje de población sorda en edad escolar que asiste a una institución educativa es de 28.6%, y el que no asiste a una institución educativa es del 71.4% (Observatorio Social de la Población Sorda Colombiana, 2015).

Figura 2. Causas por las que no estudia la población sorda.

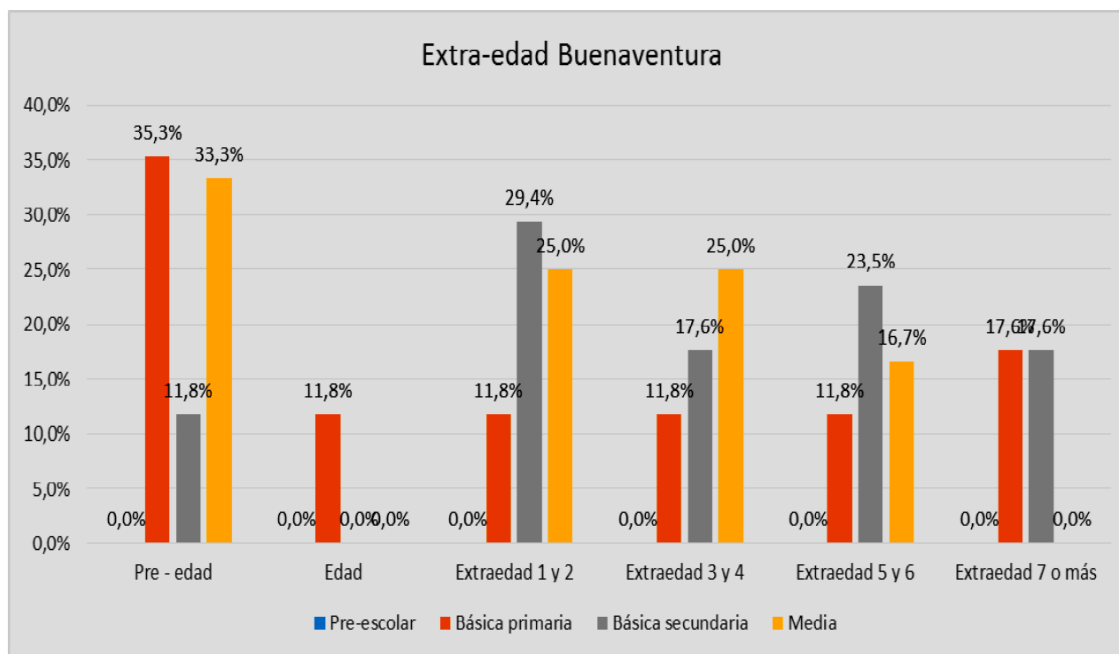


Fuente: boletín territorial, Observatorio Social de la Población Sorda Colombiana. 2015

Igualmente en esta gráfica, el RLCPD expone que entre las causas por las cuales no estudia la población sorda, sobresale con un 40% que no asiste al colegio por su discapacidad (Observatorio Social de la Población Sorda Colombiana, 2015).

Cabe resaltar que el Observatorio Social de la Población Sorda Colombiana reporta que los estudiantes sordos en Buenaventura presentan altos índices de extra-edad, lo que implica que las personas con discapacidad auditiva en Buenaventura acceden tardíamente al sistema educativo.

Figura 3. Cifras de extra-edad de los estudiantes sordos en Buenaventura.



SIMAT 2013.

Fuente: boletín territorial, Observatorio Social de la Población Sorda Colombiana. 2015

Tal como se observa en la gráfica anterior, los mayores índices de extra-edad se presentan en el la básica secundaria. Cabe resaltar que el Observatorio Social de la Población Sorda Colombiana identifico en la básica primaria es mayor el índice de estudiantes en edad escolar que en extra-edad.

En el Distrito Buenaventura, para poder atender a las personas con discapacidad auditiva y cumplir el derecho a la educación, a través de diferentes entidades se han venido desarrollando diversas estrategias que contribuyan a la inclusión de estos niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.

Lo anterior se evidencia en el apoyo de instituciones como el Instituto para Niños Ciegos y Sordos, entidad que además de atender desde el aspecto clínico/rehabilitador

también fomenta la inclusión educativa de personas con discapacidad. Igualmente la Fundación de la Sociedad Portuaria y el Club de Leones Monarca de Buenaventura con el objetivo de apoyar la inserción de niños, niñas y jóvenes en entornos educativos regulares, han venido apoyando diversos proyectos para la vinculación de personas con discapacidad al sistema escolar. Asimismo, la Fundación Carvajal está desarrollando investigaciones y ha apoyado el fortalecimiento de instituciones educativas y sus docentes para que estos reconozcan a la educación inclusiva como un enfoque favorecedor en el enriquecimiento del proceso educativo.

De igual forma, existen instituciones educativas regulares que reciben población con algún tipo de discapacidad, como la Institución San Rafael, que ha centrado su atención en responder a las necesidades de la población sorda, esto ha implicado que se realicen una serie de cambios en el sistema educativo, dado que ésta no es una institución de educación especial, conllevando a la ejecución de proyectos educativos orientados en la búsqueda de una adecuada atención de los estudiantes sordos.

La vinculación de los niños y jóvenes en esta institución a partir de la perspectiva de inclusión educativa implica la comprensión de que su inclusión va más allá de la aceptación e integración de un estudiante con discapacidad en una escuela regular, ya que, ésta debe partir del desarrollo de un proceso que le brinde a estos estudiantes las posibilidades reales de equidad y las herramientas necesarias que permitan a los estudiantes en general desarrollar sus habilidades posibilitando un aprendizaje integral.

Considerando todos los aspectos que implica la inclusión de la población con discapacidad auditiva en el sistema escolar regular, se encontró relevante indagar acerca de

la forma en que la Institución San Rafael del distrito de Buenaventura les incluye en sus aulas, lo que propició el planteamiento del siguiente interrogante:

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo se dan los procesos de inclusión de los estudiantes con discapacidad auditiva a las aulas regulares del grado 11 en la Institución Educativa San Rafael del Distrito de Buenaventura?

1.3. ESTADO DEL ARTE

La educación de las personas con discapacidad auditiva es un tema que se viene discutiendo desde hace ya varios años, en donde diferentes autores e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas insisten en la necesidad de hacer una revisión al sistema educativo y normativo que protege y garantiza el derecho a la educación que tiene toda persona sin importar su condición económica, social, física y psicológica.

Los diferentes artículos revisados para el desarrollo de esta investigación abordan la problemática de la inclusión de la población con discapacidad auditiva a la educación desde la perspectiva de los derechos humanos, lo normativo y la pedagogía, en donde se concentran no solo en resaltar la necesidad de que se aplique el modelo de educación inclusiva, sino que también, se expone las falencias del sistema legal en cuanto al desarrollo de políticas que garanticen el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva.

Desde los derechos humanos, la educación es reconocida universalmente como un derecho humano básico y fundamental para consolidar los pilares de la sociedad, es por ello que la inclusión de personas con discapacidad auditiva en el sistema educacional se constituye una corriente que promueve transformaciones importantes al sistema educativo, las cuales tiene como fin la equiparación de oportunidades de la población sorda en el ámbito educativo y social.

Desde ésta perspectiva, la discapacidad no es reconocida como sinónimo de limitación puesto que quienes padecen situación particular, tienen derecho a desarrollarse de acuerdo a sus potencialidades y habilidades de cada sujeto. Para que se de dicho

desarrollo, algunos autores como (Sánchez, 2000) y (Veinberg, 2000-2002) señalan a la estimulación temprana como un aspecto fundamental para el desarrollo del niño sordo a través de procesos lingüísticos, pues el niño a temprana edad debe por parte de sus padres, adquirir de manera natural, correcta y eficaz un bilingüismo (lenguaje de señas y comunicación sonora) para que logre una apertura social y una realización personal.

Algunos autores como (Cáceres, Fonseca, Jaimes, 2005) reconocen que para garantizar el derecho que tienen los estudiantes con discapacidad auditiva a una educación de calidad, se debe trabajar en la generación de condiciones igualitarias de los mismos en relación a otros estudiantes. Lo anterior permite que la población sorda participe de forma activa en las aulas regulares y responda eficazmente a las condiciones que el medio les exige.

Desde lo legal, se reconoce que es el Estado quien debe garantizar el derecho que tiene cada individuo con discapacidad a la educación. Desde esta perspectiva, la educación inclusiva es vista como un medio que permite reducir las barreras de distinta índole que impiden limitar el acceso a la participación y el aprendizaje de calidad en los alumnos más vulnerables o desfavorecidos por ser quienes se encuentran más expuestos a situaciones de exclusión y por ende, los que más necesitan de la educación (Correa, 2002; Tovar, 2005).

Los estudios realizados por (Crosso, 2010) y (Domínguez, 2009) demuestran que los diferentes países de América Latina y El Caribe, paulatinamente, han venido desarrollando estrategias y políticas que parten de la apropiación del concepto de educación inclusiva como el modelo más oportuno para superar las prácticas pedagógicas discriminatorias que segregan a las personas con discapacidad; estos países se han

comprometido a efectuar mecanismos que aseguren la igualdad y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad auditiva.

Desde la pedagogía, se reconoce que para dar respuestas a las necesidades educativas de la población sorda, es necesario identificar y analizar las herramientas que requieren para realizar procesos de aprendizaje y desarrollarse con sus medios; identificando el aporte que le pueda ofrecer el contexto donde se encuentra para que así tenga las herramientas comunicativas pertinentes que le ayuden a ser parte de una sociedad que contribuye a su desarrollo cognitivo, afectivo y social (Sánchez, 2000).

Por otra parte para que el niño pueda desarrollar habilidades y fortalezas es necesario trabajar de la mano con personas u organizaciones que conozcan y trabajen la discapacidad auditiva para desarrollar junto con el docente-interprete-alumno sordo, las estrategias pertinentes para el desarrollo integral del estudiante (Pardo, 2006; Arcila, Vásquez, Correa, Villa, López, Morroy, Bejarano, Parra, Martínez, 2006; Pinato, 2000).

Para que los estudiantes con discapacidad auditiva tengan una educación de calidad, es pertinente resaltar la responsabilidad que se le asigna a las escuelas y a los docentes en el desarrollo de estrategias que garanticen el desarrollo lingüístico de los niños que se encuentren en esta condición; puesto que el entorno que les rodea, es de características audibles y su inserción a la sociedad depende de que logre o no comunicarse (Ramírez, 2000; Delgado, 2003).

Esta responsabilidad implica que el docente maneje el lenguaje de señas colombiano LSC. Igualmente es necesario que este desarrolle estrategias educativas en relación a las particularidades y características de cada estudiante, pues se reconoce que

cada caso es diferente a los demás y requiere que sea atendido en relación a su particularidad (Bermúdez, 2004; Prado, Torres, 2002; Delgado, 2003; Chavarría, 1994).

Por otra parte se destacan las siguientes investigaciones en relación a la inclusión de estudiantes con discapacidad auditiva al sistema educativo escolar:

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad-CERMI en el 2009 plantea en su estudio sobre Personas con Discapacidad y Acceso a Servicios Educativos en Latino América, que la educación es un derecho que le asiste a toda persona independientemente de su discapacidad o condición social, cultural y económico es decir que toda persona puede acceder a este servicio, por lo cual la discapacidad no debe convertirse en una barrera para recibirla.

En esa medida una buena educación para las personas con discapacidad debe ser inclusiva y vista como una oportunidad para fortalecer la diversidad, es decir, que debe procurar la autonomía de esta personas para que no sean excluidas de su contexto y ejercer la igualdad de oportunidades económicas, social cultural y política (Freiré, 1975 citado por CERMI, 2009).

Asimismo se hace necesario que dichas habilidades diferentes sean vistas como oportunidades para el aprendizaje de las personas con discapacidad, y no como un problema que arreglar. De igual forma esta educación debe fortalecerse a través de diferentes métodos y estrategias que permitan satisfacer y responder a las necesidades particulares de las personas con discapacidad, para que así, estos puedan ser sujetos activos y participativos que le aportan a la sociedad y puedan llegar a tener una mejor calidad de vida.

De igual manera es necesario tener en cuenta que para un mejor aprendizaje de las personas con discapacidad es preciso, que su enseñanza se imparta en lugares pertinentes y dotados con elementos necesarios para que estas personas puedan recibir una educación en espacios propicios y adecuados es decir que es importante que se puedan mejorar las escuelas o instituciones educativas (Ainscow, 2001 citado por CERMI, 2009).

Cabe resaltar que el CERMI también destaca la relevancia y el compromiso de los profesionales y el profesorado en el proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad, puesto que estos juegan un papel relevante en la enseñanza, transmisión y comprensión del estudiante en su proceso de aprendizaje, es decir en su progreso. Partiendo de lo anterior se debe mirar la diversidad como un hecho natural, que posibilita el desarrollo y la participación democrática en el desenvolvimiento social de todas las personas sean cuales sean sus diferencias, participación que se empieza a dar en la medida en que se brinda respeto por la realidad del otro.

Durante la investigación sobre Las Personas con Discapacidad, el Derecho a la Educación y la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina realizada por Paulí Dávila Balsera, Luís Naya Garmendia y Asier Lauzurika Arrondo en el 2010, se destacan las conclusiones que se obtuvieron a cerca del cumplimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad en el marco de las convenciones realizadas, aprobadas y ratificadas sobre los derechos de los niños latinoamericanos. Ante todo se concluye que si bien en los países latinos entre ellos Colombia se han tenido grandes avances en el marco normativo en relación al derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes, en la práctica no se ha evidenciado mayor progreso. Al respecto explican que a pesar de que exista un reconocimiento legal de un derecho, no significa que éste vaya a ser

ejercido en la práctica, salvo, si se diseñan y ponen en marcha políticas y estrategias concretas encaminadas a acabar con la vulneración de derechos (Dávila; Naya; Lauzurika, 2010).

Asimismo (Dávila; Naya; Lauzurika, 2010) recomiendan que los diferentes avances que se desarrollen en el marco de la educación de las personas con discapacidad, deben de ir en paralelo con una transformación social, económica y política que permita acabar con las deficiencias estructurales de fondo que impiden el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Por otro lado la Fundación Compartir, en el 2013 publica la Guía de Indicadores de Prácticas Pedagógicas que Favorecen la Atención a la Diversidad, donde explican que el enfoque de educación inclusiva, se ha restringido a proporcionar una educación a los niños y adolescentes con discapacidad segregada y especializada, la cual en últimas, margina el concepto de inclusión. Asimismo en éste documento se critica fuertemente el concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE) pues consideran que el uso de este término limita el desarrollo de prácticas inclusivas debido a que su uso ha hecho que: primero los docentes consideren que los estudiantes que se circunscriben en esta categoría solo pueden ser atendidos por especialistas y segundo que cualquier dificultad que se presente con la educación de los estudiantes con discapacidad es por su condición.

En contraposición, hacen uso del concepto de barreras para el aprendizaje y la participación el cual en base al modelo social de la discapacidad comprende las dificultades de aprendizaje y participación que experimentan los estudiantes con discapacidad, señalando que no son los estudiantes con discapacidad quienes no pueden aprender sino

que son los diferentes aspectos que están implícitos en la escuela (el entorno, los estudiantes, los docentes, las políticas institucionales, la cultura y las circunstancias políticas, sociales y económicas,) que terminan afectando negativamente la educación de las personas con discapacidad al ponerle las barreras para su aprendizaje y participación (Fundación Compartir, 2013).

Con el estudio realizado por María Alejandra Agudelo Martínez y Leidys Tatiana Hurtado Lozano en el 2014 Sobre Inclusión Educativa De Las Personas Con Discapacidad En Colombia, se plantea que la inclusión aparte de garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso al entorno educativo, también se centra en que los espacios académicos e instituciones deben de estar adaptadas de forma íntegra para formar a los estudiantes incluidos y suplir las necesidades educativas de manera igualitaria que a los “normales”, por ende esos espacios deben de contar con condiciones óptimas y adecuadas para la accesibilidad de los niños, jóvenes y adultos con alguna limitación ; la institución debe contar con herramientas y estrategias que den cuenta de la permanencia y el aprendizaje integral del estudiante en situación de discapacidad en el plantel. Además de ello, en el proceso de inclusión de las personas con discapacidad se debe promover la cultura del respeto a la diferencia, sin embargo en las instituciones educativas falta más sensibilización por parte de los “normales” debido a que su conocimiento ante el tema de inclusión es mínimo por lo tanto esto ha desencadenado una serie de perjuicios a las personas que están en condición de discapacidad, ya que se ven expuestos a barreras negativas para su formación y educación inclusiva por la falta de comunicación con los otros, participación en actividades escolares y la integración con su entorno educativo como lo hace cualquier otro estudiante que no está en esa condición.

Las personas con discapacidad necesitan de una educación como cualquier otra, no obstante hay muchos jóvenes y niños por fuera del sistema educativo, que no están gozando de su derecho; teniendo en cuenta que la educación es el arma para que las personas tengan una participación activa en la vida social, económica, cultural y política donde se tenga en cuenta los valores como la equidad y la solidaridad ya que son los que vienen a romper con las barreras de la desigualdad aceptando al otro como es, con el fin de crear un escenario u espacio de justicia social para las personas que están en condición de discapacidad fomentando el aprendizaje de todas las personas.

Por último, en la investigación: El Sistema Educativo Colombiano en el Camino Hacia La Inclusión. Avances y Retos realizada por Yolima Ivonne Beltrán Villamizar, Yexica Lizeth Martínez Fuentes y Ángela Sofía Vargas Beltrán en el 2015, se manifiesta que para lograr entender el sistema educativo de cualquier nación, es necesario conocer el contexto social y económico en el que se encuentra inmerso un país, por las grandes transformaciones en términos educativos que siempre están presentes ocasionados por los cambios políticos.

En esa medida según estas autoras la educación con el transcurso de los años ha tenido cambios puesto que se ha alejado de la idea de ser vista como un mecanismo para conservar los estratos sociales, a ser concebida como una estrategia que permite brindar garantías de igualdad y oportunidad a todas las personas, es decir que la educación dejó de ser percibida como un servicio de ostentación para convertirse en un derecho fundamental de toda persona, derecho que debe ser respetado y promovido en todos los estados sin importar el entorno socioeconómico de los educadores (Unesco,1948).

Así mismo esta educación en un primer momento era impartida en los sistemas educativos segregados, es decir, en lugares donde se recibían y se enseñaban a alumnos con circunstancias genéticas familiares, orgánicas, psicológicas y sociales excepcionales; donde la diferencia de los alumnos se miraba como deficiencias es decir que se estigmatizaba a alumnos “anormales”. Con la aparición de la educación especial se brinda una atención educativa personalizada concentrando a estudiantes con necesidades especiales en el aula para ser atendidos según su especificidad: intelectual, física, sensorial (Garato, 1984, citado por Jiménez y Vila 1999). Luego se pasa a un modelo de integración el cual se soporta en el principio de normalización con el que se buscaba convertir a una persona con necesidades especiales en normal, integrándolo en el aula con personas sin discapacidad (Parra, 2010).

De igual manera se avanza hacia un modelo inclusivo que revolucionara la forma de educar, transformando los sistemas educativos para poder brindar educación de calidad y en igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, reconociendo la diferencia como positiva y haciendo de ellas oportunidad de enriquecimiento en las aulas de clase.

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que se mira la educación inclusiva como una oportunidad para atender la diversidad en la enseñanza básica, puesto que su apuesta es brindar al estudiante una educación de acuerdo a las características y necesidades que requiera el estudiante (ley orgánica 2/2006 adecuación y 4/2007 universitaria citado por Beltrán; Martínez y Vargas, 2015).

1.4. JUSTIFICACIÓN

En el año 1974 el Ministerio de Educación Nacional crea un programa de aulas especiales en escuelas regulares con el objetivo de atender a niños con dificultades para el aprendizaje y con retardo mental y ya en el año 1976 se oficializa la educación especial dentro del sistema educativo colombiano. Más adelante a partir de la promulgación de la ley general de educación en 1994 se establece que en todas las instituciones educativas se creen aulas especializadas que cuenten con el apoyo pedagógico necesario para atender a las personas con discapacidad, además se adopta el término de necesidades educativas especiales (NEE) para referirse a las personas con discapacidad. Así mismo, desde el año 2000 con base a los planteamientos y recomendaciones realizadas por organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), entre otras, en Colombia se realizan diversas acciones para que la educación inclusiva sea asumida como una forma de educación (Quintanilla 2014).

Actualmente, en el país la educación inclusiva se ha convertido en una estrategia que busca potenciar, respetar y valorar la diversidad, además de promover y facilitar la participación de la comunidad sin importar sus condiciones individuales, sociales o culturales incluyendo aquellos que tienen alguna limitación de aprendizaje o discapacidad.

Lo anterior hace que esta investigación sea de gran importancia para el campo académico de Trabajo Social debido a que es reconocido que la educación de las personas con discapacidad debe tener las herramientas para su acceso diverso, además de las condiciones y capacidades apropiadas para un desarrollo habilitador y no condicionador.

No obstante, los diferentes imaginarios o estereotipos sobre las personas con discapacidad, limitan el acceso de esta población a los diferentes entornos de la sociedad, siendo el ámbito educativo, una de las esferas donde se presentan las principales barreras para su inclusión.

Como trabajadora social se hace pertinente este estudio ya que va ligado a la dinámica de la sociedad, entendiendo la educación y el aula como el espacio donde se presentan relaciones e intercambios entre alumnos y profesores, donde todos se benefician de la diversidad de ideas, gustos, intereses, habilidades que propician la autonomía y creación de relaciones afectivas que favorecen un desarrollo estimulante.

Sumado a lo anterior esta investigación brinda un enriquecimiento social en el ejercicio de las intervenciones del Trabajo Social porque permite el conocimiento de los diversos procesos de inclusión y las estrategias desarrolladas para eliminar las tensiones entre ofrecer a cada estudiante una educación que se ajuste a las necesidades educativas específicas de cada uno, y por otro lado, tratar de responder a estas necesidades especiales en los escenarios educativos regulares.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en el Distrito de Buenaventura esta temática desde hace unos pocos años se ha venido trabajando en la práctica pero con una producción mínima de investigaciones y documentos formales, hace que sea relevante estudiar este tema ya que le permitirá a las distintas entidades que trabajan en pro de la ampliación y cobertura de instituciones educativas inclusivas, comprender que las cuestiones relacionadas con la inclusión de esta población a la educación, se encuentran en la capacidad que tiene la institución educativa de adaptarse a las características particulares de

los alumnos sordos y estar en pro de su desarrollo lingüístico, emocional, social y académico; lo que conllevara a que se abran escenarios de reconocimiento a las personas en situación de discapacidad y así mismo se les brinde una atención integral en los demás espacios de la esfera social, lo cual la convierte en una producción inicial para futuras investigaciones de este tipo.

La escasez de estudios e investigaciones hacen que a nivel del Distrito el tema de inclusión de las personas en situación de discapacidad auditiva en escuelas regulares sea poco conocido por la comunidad en general; es por esto que con el desarrollo de la presente, se les brindará información pertinente para que los estudiantes con discapacidad auditiva cuenten con mayores y mejores elementos que les permitan llevar a cabo su proceso de aprendizaje a partir de sus características específicas y particulares.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo General

Describir los procesos de inclusión de los jóvenes con discapacidad auditiva en las aulas regulares del grado 11 de la Institución Educativa San Rafael del Distrito de Buenaventura

1.5.2. Objetivos Específicos

- Identificar las estrategias educativas que implementa la Institución San Rafael para responder a las necesidades lingüísticas de los jóvenes con discapacidad auditiva
- Contrastar la implementación de las condiciones necesarias para la educación de las personas sordas en la Institución San Rafael, con lo establecido por la legislación colombiana
- Especificar el modelo educativo aplicado por la Institución San Rafael en relación a las características particulares de los jóvenes con discapacidad auditiva

2. MARCOS DE REFERENCIA

2.1. MARCO CONTEXTUAL

2.1.1. Situación de Educación en Colombia

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. (MINEDUCACION, 2009). Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación nos habla de la educación como un proceso de formación del ser y por otro lado también nos resalta que la educación es un Derecho que tienen las personas tal como está plasmado la constitución política de 1991.

Según el Ministerio de Educación, el sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller.), y la educación superior (MINEDUCACIÓN, 2016). Es decir que en Colombia hay un sistema educativo que tiene unos niveles de preparación la cual da cuenta del promedio de aprendizaje del sujeto Colombiano según lo plasmado.

A través de una investigación realizada por estudiantes de la Universidad de Rosario en octubre de 2014, de la facultad de economías, se logra evidenciar por medio de un diagnóstico de la situación actual de la educación del país en general, muestran alguna cifras que describen la situación de cobertura y calidad de la educación básica y media en Colombia. Este análisis se divide en cuatro conclusiones importantes. La primera es que si

bien la cobertura educativa ha avanzado de forma importante en los últimos años, aún hace falta completar el esfuerzo para que deje de ser un tema de preocupación.

Segundo, los indicadores internacionales de aprendizaje muestran que los estudiantes colombianos tienen, en promedio, niveles de aprendizaje comparativamente menores a los de países similares a Colombia; esto implica que hay razones de preocupación sobre la baja calidad de la educación en el país en general. Tercero, los indicadores de calidad nacionales indican que existen importantes desigualdades en la calidad de la educación al interior del país que hacen más relevante la preocupación por este tema. Por último, es evidente que existe también una alta inequidad en las horas de instrucción que reciben los estudiantes en nuestro país, factor que puede estar altamente correlacionado con la calidad de educación que terminan adquiriendo.

Respecto a la cobertura, se evidenció que en educación básica esta empieza a tener niveles aceptables reflejando el esfuerzo realizado en estos últimos años. Sin embargo, aún faltan cosas por hacer en especial en lo que se refiere a educación media en donde la cobertura neta recién llega al 40%. En algunos casos (por ejemplo en el sector urbano), es probable que estas aumenten de forma importante cuando los niños que hoy están en educación básica pasen a la educación media. En otros casos, como el sector rural y algunas regiones apartadas, la política educativa debe insistir en profundizar los aumentos en la cobertura. Una combinación adecuada de políticas puede mejorar significativamente la situación escolar en nuestro país. Sin embargo, es importante entender hacia quienes deben focalizarse los mayores esfuerzos y cuáles son las políticas adecuadas en cada situación.

La evidencia internacional y la experiencia colombiana con programas como Familias en Acción, el Subsidio Educativo y Gratuidad han encontrado que políticas de reducción de costos educativos a través de ayudas directas (por ejemplo, dotación de uniformes o material educativo) y/o de programas de transferencias condicionadas son efectivos. Al respecto es importante que se tengan en cuenta los posibles efectos negativos de algunas de estas políticas sobre la calidad de la educación; es posible que si no se genera más condicionalidad (hacer que la renovación de los subsidios dependa también del éxito escolar) estos subsidios terminen generando reducciones en la calidad de la educación.

A continuación es importante resaltar el análisis que realizó El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 –PNDE- que fue terminado, entregado y difundido oficialmente en diciembre de 2007, luego del más amplio proceso participativo de construcción de política pública que se haya dado en Colombia, en el que cerca de 25.000 agentes educativos y sociales de todos los sectores expresaron su voz y sus propuestas a través de múltiples medios e instrumentos presenciales, mediáticos y virtuales. El PNDE estableció, en el marco del artículo 67 de la Constitución Política, que la educación de calidad es un derecho que debe estar garantizado por el servicio educativo que presta el Estado, y que para que sea de calidad, la educación debe propiciar el desarrollo integral de todos y cada uno de los educandos, así como promover el desarrollo económico, social y humano del conjunto de la población y del país.

Determinó, además, que todos los agentes educativos y sociales son corresponsables en la construcción de un sistema educativo de calidad, por lo cual dejó tareas específicas para cerca de 20 agentes institucionales vinculados directa e indirectamente con la educación en los diversos sectores sociales. En este sentido debe

comprenderse que el cumplimiento de los indicadores del Plan Decenal no es de exclusiva responsabilidad del Estado; a éste le competen, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y de las Secretarías de Educación, las principales cargas, pero ello no significa que los demás actores no asuman lo que les corresponde, en especial los docentes y directivos, las facultades de educación, el sector productivo, el sector solidario, los medios de comunicación y las familias.

De acuerdo con esto se puede decir que en Colombia en este momento se debe hacer un esfuerzo grande para mejorar la calidad de la educación sin desatender la cobertura como se mencionó anteriormente. En esta sección se hacen propuestas para impulsar estas mejoras en la calidad de la educación. Las propuestas aprovechan la descripción de la reglamentación y las evaluaciones reseñadas tanto de programas desarrollados en el país como en otros países. Se hacen propuestas sobre seis temas: Fortalecimiento de la evaluación de la calidad educativa, Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los colegios, Política de docentes, Jornada escolar completa, Participación del sector privado en la provisión de educación y Fortalecimiento de programas exitosos.

El sistema educativo colombiano ha efectuado una apuesta para el logro de la inclusión educativa que abarca varias estrategias; ante todo, un énfasis en el aumento de la cobertura y una mayor eficiencia en el gasto. Los reportes oficiales para el año 2005 sitúan el promedio nacional para la educación básica en un 92% y para el 2010 se espera llegar al 100%. Para la población con limitaciones, el comportamiento de la matrícula para personas con discapacidad o capacidades excepcionales en el período 1996–2001, muestra que ésta ha aumentado a más del doble. A su vez, el número de establecimientos educativos que ha

acogido a esta población se ha duplicado en el mismo período, incorporando a más docentes y estrategias interdisciplinarias en su atención.

El esfuerzo en términos de matrícula se ha concentrado en los niveles de preescolar y primaria. Sin embargo, la no escolarización es mayor en la población con discapacidad (8% frente a 3%), observándose que los niños con discapacidad o capacidades excepcionales no culminan los nueve grados de educación básica, ni alcanzan la educación media, en tanto el resto de la población progresa hasta la educación secundaria. Tan solo el 0,8% de las personas con discapacidad han recibido educación especial. A partir del cambio Constitucional de 1991, se ha dado una transformación en las políticas, dado que el Estado colombiano, se constituyó en un Estado Social de Derecho. Esto hizo que éste empezara a intervenir en asuntos en los que anteriormente no tenía inferencia; dichos asuntos incluyen por ejemplo, la calidad de la educación, las relaciones intrafamiliares, entre otros.

2.1.2. Situación de Personas con Discapacidad

Para adentrarnos a hablar acerca de la discapacidad es preciso resaltar que la discapacidad es un tema cambiante en la medida en que es el resultado de la interacción entre las personas que padecen deficiencia físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, al interactuar con diversas barreras, que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones y oportunidades que las demás personas.

Asimismo la discapacidad es una situación compleja para quienes la padecen puesto que es una problemática que tiende, agudizarse cuando los planes, programas, y políticas para integrar a estas personas, no se cumplen, porque terminan siendo

insuficientes a la hora de garantizar el ejercicio total y efectivo de sus derechos, ya que no se adoptan las medidas necesarias para dar cumplimiento a esas obligaciones. Como también cuando no se promueven entornos adecuados para su desarrollo integral. De ahí la importancia de asegurar de manera efectiva los derechos de las personas con discapacidad, a partir de acciones o medidas que vayan en función de incluir a estas personas, eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

En ese sentido es necesario platear que estas personas por su condición de discapacidad presentan dificultades en su aprendizaje, lo cual se expresa en los resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad; producto de los obstáculos que entorpecen su acceso a los servicios tales como: la salud, la educación, el empleo, el transporte y la información. Lo cual deja ver la situación compleja a la cual se encuentran expuestas.

De esta manera se debe resaltar que a nivel mundial según la Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial en su informe sobre discapacidad muestran que mil millones de personas presentan alguna discapacidad y experimentan dificultades considerables en su funcionamiento.

De igual manera plantea que la discapacidad hace parte de la condición humana. Ya que todas las personas tendrán una discapacidad temporal o permanente en algún momento de su vidas, y a su vez los que sobrevivan y lleguen a la vejez experimentarán cada vez más dificultades de funcionamiento (Grupo del Banco Mundial)

Es decir que en la mayoría de las familias en el mundo se encuentra una persona o integrante discapacitado, y en el caso de las personas que no padezcan algún tipo de

discapacidad tienen la tendencia asumir la responsabilidad de apoyar y cuidar a sus parientes y amigos con discapacidad (Organización Mundial De La Salud).

Por otro lado, diversos estudios sobre discapacidad realizados en algunos países de América Latina revelan que la mayor parte de la población en situación de discapacidad reside en países con altos niveles de pobreza, los cuales se encuentran expuestos a amplias situaciones de marginalidad y exclusión social, como también presentan dificultades para acceder a los servicios públicos y con pocas posibilidades para llevar a cabo actividades de esparcimiento y recreación.

En esa medida estas condiciones contribuyen a la restricción de oportunidades para el desarrollo y funcionamiento de sus capacidades, como también de altos costos sociales y económicos para los países.

Es así que se hace pertinente destacar la Revista Ciencias De La Salud, debido a que esta muestra de manera detallada algunas cifras sobre discapacidad que permiten ver que en América Latina la discapacidad se encuentra entre el 7% y el 14 %.

La revista Uruguay reporta 210.400 personas residente en hogares urbanos en condición de discapacidad equivalente al 7,6% de la población.

En Chile, 2.068.072 de sus habitantes es decir (12,9%) presentan alguna discapacidad; 1.150.133 con discapacidad leve, 513.997 con discapacidad moderada y 403.942 con discapacidad severa. Mostrando así que uno de cada tres hogares tiene al menos una persona con discapacidad

En Ecuador hay 1.608.334 personas con alguna discapacidad, lo que representa el 12,14% y 184.336 (6%) hogares, con por lo menos una persona con discapacidad.

En el último censo brasilero, del 1,14% que se había estimado en 1990, hoy corresponde al 14,5% de población con discapacidad.

Perú reportó 288.526 personas con discapacidad en el censo de 1993, los cuales representaban el 1,3% de la población total censada. En 1996, el Instituto Nacional de Rehabilitación (INEI) publicó un estudio estadístico más completo que reportó alarmantes cifras que señalaban que el 45,40% de la población tiene deficiencias, el 31,28% tiene discapacidad y 13,08% tiene minusvalía.

En ese sentido se puede observar que a diferencia de algunos países latinoamericanos los índices de menor población en situación de discapacidad es Venezuela ya que el Instituto Nacional de Estadística en el Censo de 2001 reportó un 3,9% de personas con discapacidad.

Y por último para el caso de Colombia se puede decir que la situación es compleja, ya que, aproximadamente un 6,4% de su población es decir (2.639.548 personas) presenta una limitación permanente que complica aún más la situación de pobreza e inequidad que presenta el país (Revista Ciencias De La Salud).

En ese sentido la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. En esa medida en Colombia todas las personas independientemente de su condición de discapacidad, color racial, de su cultural, posición

económica o social tienen derecho de gozar plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas de la sociedad.

En esa medida es responsable el Estado de que toda persona pueda ejercer su derecho libremente y sin restricción, puesto que éste se encuentra en la obligación de salvaguardar el derecho en especial de las personas con discapacidad, para que éstas puedan desarrollarse de manera integral.

El Gobierno Nacional, en función de garantizar los derechos de estas personas con discapacidad en conjunto con los gobiernos departamentales y municipales, a partir de algunas instancias y organismos responsables, se encargan de tomar medidas para que se cumpla tales como: integrar políticas, planes y programas (a partir de distintas estrategias de atención y protección); crear mecanismos especiales de inclusión en la educación en los distintos ámbitos sociales y entornos adecuados para que éstos puedan desarrollar todas sus capacidades, habilidades y fortalezas (Ley Estatutaria, 1618 De 2013).

2.1.3. Discapacidad Auditiva

La persona con discapacidad auditiva es aquella que presenta alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que implica principalmente limitaciones en la ejecución de actividades de comunicación en forma sonora. Comprende personas con sordera total o con hipoacusia. Según la Federación Mundial de Sordos y la Unión Europea de Sordos, las personas sordas son aquellas que comparten características que les permiten ser reconocidas como un grupo social con particularidades. (Colombia Aprende, 2013)

Es importante tener en cuenta que la educación para las personas sordas o con deficiencia auditiva es un tema de suma importancia porque tanto para los alumnos oyentes es esencial tener un buen proceso educativo, ya que de ello dependerá su futuro, de igual manera ocurre con los alumnos sordos, que son personas que requieren de un aprendizaje con igualdad.

Hacer efectivo el derecho a la educación exige garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes tengan, en primer lugar acceso a la misma, que sea de calidad y en igualdad de oportunidades. Son justamente, esos tres elementos los que definen la inclusión educativa o educación inclusiva (Aincow, Booth y Dyson, 2006; Echeita y Duk, 2008 citados por Universidad Mayor de San Simón, 2011). Según estos autores, avanzar hacia la inclusión supone, reducir las barreras de distinta índole que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje de calidad, con especial atención en los alumnos más vulnerables o desfavorecidos, por ser éstos los que están más expuestos a situaciones de exclusión y los que más necesitan de una buena educación.

En la historia de la educación para alumnos sordos ha habido muchos cambios para poder llevar un buen proceso educativo. Desde algunos años, se está intentando implantar el bilingüismo donde se enseña utilizando dos lenguas: la oral y la de signos partiendo de que antiguamente a los alumnos sordos se les enseñaba en centros específicos con docentes que no manejaban la lengua de signos, se formaba mediante la lengua oral. Ésta situación implicaba una gran falta de información y formación del alumnado (Sierra, 2016).

La educación de las personas con discapacidad debe partir de la promoción de oportunidades para el aprendizaje, accesibilidad y participación ayudando con ello a combatir actitudes de discriminación. Esto significa que la educación de las personas con discapacidad auditiva debe considerar la necesidad de incentivar a que el estudiante sordo se exprese en su lengua materna y a reciba una educación bilingüe que promueva la adquisición de un segundo idioma, sin dejar de lado la lengua de señas como el medio de comunicación de la comunidad sorda, la cual en ultimas, facilita el aprendizaje y brinda identidad lingüística.

2.2. MARCO POLÍTICO Y LEGAL

Las personas con discapacidad son uno de los grupos poblacionales que mayores barreras enfrenta en el cumplimiento de sus derechos. Es por eso que desde el siglo pasado distintos Estados y organismos internacionales empiezan a gestar políticas encaminadas a proteger y promover la plena efectividad de los derechos de las personas con discapacidad y el mejoramiento de su calidad de vida, respaldados por los principios universales de los derechos humanos.

Organismos como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han impulsado la creación de instrumentos para proteger los derechos de las personas con discapacidad, con la finalidad de garantizar que se les cumplan los derechos que tienen como personas. Estos esfuerzos se han concretizado por medio de declaraciones, convenios, leyes y normas universales, que entre otras cosas buscan que el sistema educativo brinde espacios de calidad y ofrezca la igualdad de oportunidades para que todos puedan participar en él sin exclusiones.

Es así como se inicia un largo camino para tratar que todos los niños sin importar su condición, tengan la misma oportunidad de aprender sin distinción alguna, a través del establecimiento de una serie de ordenamientos legales que legitimen el derecho a la educación de todas las personas sin exclusión.

2.2.1. Instrumentos Y Políticas Internacionales

Desde finales del siglo XX e inicios del siglo XXI se han producido diversos instrumentos internacionales encaminados hacia el establecimiento de la educación inclusiva en todos los países en contraposición a la exclusión y marginación educativa. Esto ha llevado a que se adopten declaraciones, convenios, leyes y normas respecto de los derechos de las personas con discapacidad en especial sobre su educación.

A continuación se presentarán los instrumentos internacionales en materia de educación inclusiva; es necesario aclarar que muchos de ellos no se refieren explícitamente al concepto de educación inclusiva, pero sí contienen elementos relevantes para promoverlo.

Una de las primeras declaraciones que hace referencia a los derechos de las personas con discapacidad es la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** realizada por la ONU en 1948, esta declaración estipula a la educación como un derecho humano inherente a todas las personas independientemente de su condición económica, política o social. También se señala que el fin de la educación es el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

En concordancia a ésta, en **1959**, se realiza la **Declaración de los Derechos del Niño**, donde se establece que los niños/as independientemente del tipo de discapacidad

tienen derecho a recibir una educación, para que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)**, el cual, entre otras cosas, establece en relación a la educación, que la educación primaria y la secundaria deben ser obligatoria, asequible y generalizada. En relación con lo anterior, el artículo 23 de **la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**, señala la obligación especial del Estado de asegurar el acceso efectivo de los niños y niñas con discapacidad a la educación, con el propósito fundamental de asegurar su integración social y su pleno desarrollo.

Más adelante y de acuerdo a los avances que se venían dando en materia de protección del derecho a la educación de las personas con discapacidad, durante la **Conferencia Mundial de Jomtien** realizada por la UNESCO en 1990 se promulga el establecimiento de la “Educación Para Todos”, con el objetivo de universalizar el acceso al aprendizaje; que los Estados fomenten la equidad; se mejoren y amplíen el alcance, los medios y el entorno de la educación básica.

La protección especial de los derechos de las personas con discapacidad en general, y del derecho a la educación en particular, tiene un antecedente importante en la aprobación en el año de **1993 de Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de la Asamblea General de la ONU**, las cuales pese a que no son de obligatorio cumplimiento, son normas que por el compromiso moral y político de avanzar hacia la igualdad de oportunidades, disponen que las personas con discapacidad tienen el derecho a disfrutar la educación en los mismos términos que los demás, en el marco de la garantía de un trato igualitario y la disponibilidad

de servicios que les permitan el desarrollo de sus aptitudes y les faciliten su integración social.

Por otra parte, aunque no se trata de un instrumento internacional de derechos humanos con carácter jurídico vinculante, y en razón a que se ha convertido en un hito para la definición de políticas públicas de inclusión educativa de personas con discapacidad, vale la pena resaltar **la Declaración de Salamanca**. Esta Declaración, que surgió en el marco de **la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales** en 1994, reconoce la necesidad de que las instituciones respondan a las necesidades particulares de todas las personas, incluidas aquellas con necesidades educativas especiales y por eso le solicita a los gobiernos fomentar, planificar, financiar y supervisar el procesos sobre la educación inclusiva y que sus sistemas educativos incluyan a aquellos niños que requieran de educación especial bajo una pedagogía que pueda satisfacer sus necesidades.

En el mismo sentido, durante la **VII Reunión de Ministros de Educación de la Región de América Latina y el Caribe realizada en Kingston en 1996** se reconoció el derecho a la educación de las personas con discapacidad y el derecho a ser incluidos dentro de la educación general, al mismo tiempo se reconoció la diferencia en cuanto a las Necesidades Educativas Especiales de las personas.

Igualmente y con el fin de asegurar la mayor autonomía posible de las personas con discapacidad, en 1999 la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos promulgó la **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad**. Durante esta convención se buscó continuar con los avances obtenidos con las Normas Uniformes sobre la igualdad de

oportunidades para las personas con discapacidad de la Asamblea General de la ONU y la Declaración de Salamanca con el objetivo de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, propiciando la plena integración de estos sujetos en la sociedad.

Retomando el concepto de educación inclusiva, durante el **Foro Mundial de la Educación de Dakar (2000)**: se define que la “Educación Para Todos” estipulada en la Conferencia Mundial de Jomtien de 1990, es una obligación de cada Estado, señalando la urgencia de que éstos le brinden las oportunidades educativas a aquellos estudiantes vulnerables a la exclusión y la marginación, entre quienes se encuentran aquellos con discapacidad.

En adición, hacia el año 2006 la ONU emite un documento clave durante la **Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad** con el cual se busca proteger y garantizar los derechos humanos y la dignidad de las personas con discapacidad. Esta convención insta a los Estados a reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la educación y a asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles asegurándose de que no sean excluidos del sistema educativo por motivos de discapacidad y puedan acceder a una educación inclusiva, de calidad y en igualdad de condiciones.

Finalmente en lo que respecta a los instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen el derecho a la educación de las personas con discapacidad, se identificó que durante la realización de la **Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en el 2010** se refrendan las **Metas 2021**, la educación que queremos para la

generación de los bicentenarios OEI, las cuales buscan que los Estados se comprometan a redoblar el esfuerzo para lograr los objetivos de la “**Educación Para Todos**” en 2015.

Concretamente, en cuanto al derecho a la educación de las personas con discapacidad, las Naciones Unidas han señalado que los Estados partes deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en entornos integrados, por lo que se debe velar que las escuelas dispongan de equipos, herramientas, apoyos y profesionales necesarios para que las personas con discapacidad puedan recibir la misma educación que las demás personas.

2.2.2. Instrumentos Nacionales

Con referente a la normatividad colombiana encontramos que a pesar de que en la constitución política o la ley general de educación no se hace referencia al concepto de educación inclusiva, sí reconoce el derecho que tienen las personas con discapacidad de acceder a la educación y los mínimos que cada institución educativa debe poseer para que las personas con discapacidad auditiva puedan acceder a la educación.

En primera medida, la **Constitución Política** establece el principio de igualdad y la obligatoriedad del Estado de generar y promover para que dicho principio sea efectivo, por ejemplo, con referencia a la población con discapacidad, se establece su obligación en la adopción de medidas de protección especial para las personas que presentan condiciones físicas y mentales especiales. Referente al derecho a la educación de todos los colombianos en su artículo 67 manifiesta que:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la

técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación [...]. Corresponde al Estado [...] garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (Constitución Política, 1991)

De igual forma en el artículo 68 en cuanto a la educación de las personas con discapacidad, señala que “la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado” (Constitución Política, 1991).

Por otro lado, la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**, en el capítulo 1 del título III, se dedica específicamente a la Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, estableciendo la necesidad de desarrollar una política de integración en las instituciones educativas, para así poder equiparar y garantizar las oportunidades para su acceso a la educación y eliminar todas las formas de discriminación y exclusión en contra de las personas con discapacidad. Para ello en los artículos del 46 al 49 dispone que la educación de la personas con discapacidad es parte integrante del servicio educativo por lo que todos los establecimientos educativos deben realizar acciones pedagógicas y terapéuticas e implementar programas de apoyo especializado tomando en cuenta los requerimientos necesarios para su integración académica y social.

A partir de esta ley además de los avances jurisprudenciales internacionales se desplegaron leyes y decretos que complementan la ley 115 de 1994 y desarrollan de forma específica algunos elementos que en ella se mencionan como son los decretos **No 2082/ 96, 2247/97, 3011/97 y 3012/97**, los cuales reglamentan la organización y funcionamiento de

las escuelas para brindar la educación a las personas con discapacidad. Además de estos decretos se han desarrollado otras serie de elementos normativos que especifican las diferentes condiciones, obligaciones, responsables y demás para el acceso a la educación de las personas con discapacidad.

De manera específica para la educación de las personas con discapacidad auditiva están la **Ley 324 de 1996**, la cual principalmente reconoce la Lengua de Señas Colombiana (LSC) como la lengua oficial de las personas sordas. En esta ley el Estado también se compromete a proveer de intérpretes y a buscar que en las instituciones se realicen acciones para brindar apoyo técnico y pedagógico a las personas sordas.

Con el **decreto 2369 de 1997** se reconoce, define y conceptualiza la Lengua de señas Colombiana y obligando al uso de los interpretes en las diferentes instituciones y organizaciones, entre ellas las instituciones educativas, para garantizar el acceso de las personas con discapacidad auditiva a la educación.

Con la **Resolución 2565 de 2003** se señala la responsabilidad que tienen las entidades territoriales de generar las ofertas educativas para que la población con necesidades educativas especiales derivadas de la condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva, sensorial, entre otras sea vinculado al sistema educativo.

La **Ley 982 de 2005**, entre otras cosas, reconoce la educación bilingüe y con ella el Estado se compromete a brindar ayudas auditivas como el acceso de intérpretes, los guías intérpretes y mediadores en lengua de señas colombiana (LSC). De igual forma esta ley da ciertas luces para la regulación de quienes pueden ser intérpretes de LSC.

La **Ley 1346 de 2009**, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación dada sobre las bases de la igualdad, la inclusión y la no discriminación con miras a brindarle a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación.

De igual forma la **Ley 1618 de 2013**, busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad entre ellos el derecho a la educación, mediante la generación y fomentación de acciones afirmativas que permitan la eliminación de actos discriminatorios hacia las personas con discapacidad.

2.3. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

Las instituciones educativas tradicionalmente han sido selectivas y excluyentes, características que hoy se contraponen con los diversos planteamientos que argumentan la necesidad de atender a la diversidad en el sistema educativo como una forma de lograr una educación más inclusiva, orientada y fundamentada en el principio de igualdad (Paz, 2010). Desde estos argumentos, se plantea la necesidad de dar un salto en relación a los modelos tradicionales de las instituciones educativas, con el fin de incorporar algunas temáticas como la discapacidad con las implicaciones y desafíos, con el propósito de re-pensar el papel que estas instituciones juegan en materia de la discapacidad.

Pensar las instituciones educativas como aquellas que generan los espacios para fortalecer los procesos de aprendizaje incluyendo la formación de valores, actitudes y representación de una sociedad diversa; hace que sea importante tener claro los diversos

planteamientos que dan luces para la comprensión y análisis del rol que tiene la educación y las instituciones educativas en el desarrollo humano.

Antes de continuar con la definición de los diferentes conceptos integrantes de ésta investigación se hace necesario hacer claridad sobre el enfoque que se ha utilizado para el análisis y comprensión de los diferentes resultados y desde el cual nos guiamos:

2.3.1. El Enfoque de Las Capacidades y Funcionamientos

Desde este enfoque Sen busca evaluar y valorar el bienestar desde una mejor perspectiva a partir de la libertad real con la que una persona debe contar para alcanzar aquello que valora. A partir de este enfoque Amartya Sen, entiende el desarrollo como la expansión de las libertades como la libertad de expresión y participación, el derecho a exigir educación y servicios sanitarios, entre otros. En ese sentido el desarrollo tiene que ver con las acciones que una persona puede emprender en función de alcanzar su bienestar es decir lo que esta puede lograr para llegar a tener calidad de vida, como también lo que esta puede alcanzar a partir de sus capacidades es decir a través de la demostración de sus habilidades las cuales se desarrollan cuando se les brindan oportunidades en los espacios o escenarios para que esta pueda participar y elegir según su funcionamiento.

En este enfoque hay dos conceptos constitutivos: funcionamientos y capacidades. Los funcionamientos son estados y acciones que se encuentra interrelacionados entre sí reflejando las diversas cosas que una persona puede hacer o ser. Los funcionamientos se pueden clasificar entre simples (estar bien alimentado, tener buena salud, no padecer enfermedades evitables ni sufrir mortalidad prematura, entre otros) y complejos (ser feliz, tener dignidad y ser capaz de participar en la vida de la comunidad, entre otros).

Los funcionamientos son constitutivos del estado de una persona y la evaluación de su bienestar consiste en la valoración de estos elementos constitutivos, que se miden no en lo que una persona tiene, sino lo que consigue realizar con lo que tiene pues una persona discapacitada no es capaz de hacer muchas cosas que una persona sana sí puede hacer con el mismo conjunto de bienes (Urquijo, 2014).

El segundo concepto es el de las capacidades, que son las diversas combinaciones de funcionamientos que se pueden conseguir (como es estar bien nutrido o tener buena salud) que reflejan la libertad de la persona para alcanzar aquello que valora. La capacidad refleja la libertad con que cuenta una persona para lograr diferentes estilos de vida, porque las capacidades expresan las oportunidades reales con que cuenta una persona para llevar el tipo de vida que considera valiosa, permitiendo así la autodeterminación (Urquijo, 2014).

En referencia a las personas con discapacidad, con este enfoque se busca generar posibilidades de participación en diferentes ámbitos (educativo, económico, social, cultural, político) en entornos sociales donde se han establecido parámetros de normalidad que definen la manera de ser y actuar provocando la discriminación de las personas con discapacidad; además de contribuir a la lucha por la igualdad efectiva en el cumplimiento de sus derechos. Es así como desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen, en relación a las personas con discapacidad hace que sea necesario considerar no solo las condiciones físicas, emocionales y psicológicas de las personas sino también las limitaciones que la misma sociedad impone, las cuales terminan por obstaculizar la consecución efectiva de sus capacidades y funcionamientos.

Cabe resaltar que desde la perspectiva de Sen el principio de igualdad no puede ser aplicado puesto que las personas con discapacidad no pueden realizar acciones de la misma manera que otra sin ningún tipo de discapacidad, lo que implica que la diversidad se aprecie como un valor enriquecedor de la sociedad.

Somos diversos, pero lo somos de maneras diferentes. Un cierto tipo de variación se relaciona con las diferencias que hay entre nuestros fines y objetivos. Las implicaciones éticas y políticas de esta diversidad las entendemos ahora mejor que antes como resultado de los potentes trabajos de Rawls sobre la justicia como equidad. Pero hay otra diversidad importante -las variaciones en nuestra aptitud para convertir recursos en libertades concretas. Variaciones que hacen referencia al sexo, a la edad, a la dotación genética, y a muchos otros rasgos que nos dan potencia desigual para construir nuestra libertad en nuestras vidas, aunque tengamos la misma dotación de bienes primarios. (Amartya Sen citado por J. Francisco Álvarez, 2001 p. 8-9).

Lo anterior significa que desde el enfoque de las capacidades y funcionamientos, para el caso de las personas con discapacidad, se debe tener en cuenta los recursos oportunos y necesarios para atender a esa diversidad, donde los funcionamientos son constitutivos del estado de todas las personas y que la evaluación del bienestar tiene que consistir en una estimación de los elementos particulares e individuales.

2.3.2. El Concepto de Educación

Cuando se habla de educación diferentes autores como Encinas, Freinet, Neill, Peñaloza, entre otros, reconocen que ésta no se puede seguir viendo como aquella que se limita a la formación académica del ser humano, a partir de las concepciones de homogeneidad y productividad, en donde lo que se buscaba era formar a las personas para que fueran seres productivos basándose en la idea de que todos socioculturalmente son iguales. Autores como Encinas conciben a la educación como:

Un proceso de carácter social orientado a la formación integral del individuo, donde interviene la familia, la escuela y la comunidad; implicando así un compromiso de los mismos y de los educadores de formar al individuo sin distinción de raza, condición socioeconómica o credo para permitirles una buena orientación práctica en la vida. (Encinas, 1936) citado por (Rossi, 2003).

Esto quiere decir que la educación se concibe como el proceso donde convergen las esferas individual, familiar y social con el fin de aportar a la construcción y formación del niño de forma integral, lo que implicaría que no solo se inculquen conocimientos científicos sino también aspectos que permitan que el individuo desarrolle al máximo todas sus potencialidades físicas y psicológicas.

En esa medida es fundamental el compromiso, responsabilidad y aporte de estas esferas para que el estudiante con discapacidad auditiva pueda integrarse a la sociedad y desarrollarse a plenitud a partir del desarrollo de todas sus capacidades

Igualmente Neill afirma esto al definir a la educación:

Como un proceso que busca formar la personalidad del niño para que se pueda desenvolver de forma espontánea, sin prejuicios con respeto a sí mismo y a los demás, respondiendo a sus necesidades e intereses y preparándolos para la vida. (Neill, 1965) citado por (Rossi, 2003).

Planteamientos como el de Neill son los que ayudan a que la inclusión de las personas con discapacidad en aulas regulares tenga soporte, pues nos lleva a comprender que las instituciones educativas tienen la responsabilidad de generar espacios con las condiciones necesarias y pertinentes para que todos los estudiantes sin importar su condición puedan desarrollar sus capacidades. Celestine Freinet también resalta que la educación debe ser vista como un proceso de actividades que fomentan y desarrollan las potencialidades que hay en el niño, aunque la concepción que tiene sobre la educación es la de una educación para el trabajo de la vida dinámica, capaz de desarrollar la personalidad integral del individuo respondiendo a sus necesidades e intereses sociales, económicos y culturales (Freinet 1971) citado por (Rossi, 2003).

Es decir que para este autor una buena educación es aquella que le permite al estudiante con discapacidad auditiva, forjar habilidades a temprana edad , que van a permitir el desarrollo de su personalidad para poder desenvolverse a nivel personal, y profesional y responder a las necesidades y requerimientos del mismo y de la sociedad porque lo prepara para la vida, la educación es la necesidad que tiene el niño en la vida, es por medio de esta que él se prepara y adquiere potencialidades que son aporte para enfrentarse a la sociedad y a las diferentes necesidades que esta demanda tanto socioculturales como socioeconómicas; la educación es la base que tiene el niño para suplirlas porque es por medio de esta que se adquiere la formación para el trabajo.

No muy alejado de los autores anteriores, Walter Peñaloza (1995) en su libro “El Currículo Integral” plantea que “la educación es un proceso de hominización, socialización y culturación” (p. 178). Igualmente nos dice que “ésta refleja el estrecho enlace de tres términos que no pueden separarse jamás: hombre, sociedad y cultura”. (p. 117)

Refiriéndose así a la armonización que debe de existir entre lo físico y lo psicológico como aspecto fundamental para el desarrollo de todo niño, pues recordemos que Hominizar es lograr el desarrollo orgánico de las capacidades físicas y mentales individuales, el apoderamiento de su lengua, el desarrollo de la capacidad inquisitiva y de percepción de los valores además del fortalecimiento de los sentidos de responsabilidad, autonomía, libertad y creatividad.

Esta hominización solo es posible a través de la socialización (en la medida que se generen las relaciones y contactos con los demás que lleven a un desarrollo individual) y de la culturación (comprensión de la cultura del grupo social) la cual solo se da con el despliegue de la libertad, creatividad, autonomía personal y la adquisición de los valores (Peñaloza, 1995) citado por (Rossi, 2003).

Desde la perspectiva de la presente investigación, la educación es por excelencia la vía de la socialización humana, es decir, el camino hacia la conversión en un ser social ya que es la forma como las personas adquieren las condiciones y capacidades necesarias para vivir dentro de una sociedad.

Por lo tanto, se escogió estudiar este tema tomando como base teórica el concepto de educación de Walter Peñaloza Ramella, quien afirma que la educación es el despliegue de las capacidades físicas, anímicas y espirituales de las personas para que las puedan desarrollar a plenitud al concebirla como:

Un proceso que va desde el interior hacia el exterior, implicando así el desarrollo de su libertad, autonomía, poder creativo y su capacidad de aprehender los valores sin prejuicios al medio físico. Dicho proceso debe permitir la incorporación de la riqueza cultural de la sociedad, para el fomento de relaciones adecuadas con el grupo social. (Peñaloza, 1980) citado por (Rossi, 2003).

En últimas los planteamientos realizados por Peñaloza nos dan las luces para comprender las diversas implicaciones que tiene la concepción de la educación inclusiva al referirse que la educación debe ir encaminada a la culturación donde el sujeto comprende las diferentes culturas de los grupos sociales y aprende a aceptar y tolerar la diferencia. El autor es muy claro en resaltar y relacionar el concepto de educación como una educación inclusiva, exponiendo que la educación es el despliegue de las capacidades físicas, anímicas y espirituales de las personas para que la pueda desarrollar a plenitud, por ello se concibe que para que al individuo se le responda a sus necesidades educativas de acuerdo al despliegue de sus capacidades, se necesita de unas estrategias educativas que son las herramientas por los educadores, con el fin de movilizar las habilidades y competencias emocionales, sociales, educativas cognitivas de los niños (COREDI,2011) es decir que con las estrategias educativas los educadores se apoyan para lograr satisfacer las necesidades

educativas del estudiante de acuerdo a su condición, a la necesidad del desarrollo de las potencialidades individuales como base para el establecimiento de relaciones adecuadas en su entorno social.

2.3.3. Antecedentes Históricos de la Educación Inclusiva

Antes de llegar a lo que hoy se denomina la educación inclusiva, la educación de las personas con discapacidad auditiva consistía en una atención segregada, porque en esa anteriormente predominaba el rechazo y estigmatización hacia las personas con discapacidad (Parra, 2010).

A partir de los años 90's en Europa se crean aulas especiales en escuelas regulares para atender a estudiantes con dificultades de aprendizaje, surgiendo así una educación especial para las personas con discapacidad. En un inicio esta fue asumida como un hecho positivo porque implicó la preparación de docentes para atender específicamente a estos estudiantes, el desarrollo de programas especiales para optimizar los niveles de aprendizaje de estos estudiantes y la adquisición de materiales especiales para la educación de los estudiantes con discapacidad.

Con el tiempo este tipo de educación especial fue cuestionado, ya que la intolerancia hacia las dificultades que se tenían con estudiantes con discapacidad como por ejemplo los problemas de comportamiento, hizo que fueran configurando como centros educativos especiales, las cuales eran instituciones excluidas de las instituciones educativas regulares, en donde solo se recibían estudiantes con cualquier tipo de discapacidad.

Es por lo anterior que se comienza a hablar de un principio de “normalización”, el cual consistía en que generar las posibilidades para que las personas con discapacidad tuvieran una vida “normal”; es decir que lo que se buscaba era hacer accesibles y próximas a las personas con discapacidad condiciones de la vida cotidiana.

A partir de este principio en Estados Unidos, se brindaron servicios de evaluación, habilitación y rehabilitación, para proporcionales a las personas con discapacidad una vida digna que le corresponde por derecho. Así se inicia una educación integradora, la cual se enfoca en aceptar a las personas con discapacidad tal como son, como personas iguales a las demás por lo que su educación debía de ser aquella que le permitiera desarrollar al máximo todas sus potencialidades

Con este tipo de educación lo que se deseaba era mejorar la autoestima y la potencialización de las capacidades de los estudiantes con discapacidad. También buscaba disminuir las estigmatizaciones hacia las personas con discapacidad y los efectos nocivos que esto contraía a la educación de esta población, por lo que impulso el concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Con el desarrollo de experiencias en diferentes países en la aplicación de una educación integradora se comienza a producir una evolución conceptual para abolir el término integración y reemplazarlo por el de inclusión, el cual se basa en la valoración de las diversidades físicas, psicológicas, culturales y sociales como elemento fundamental para el enriquecimiento del desarrollo humano, el cual se da a través del proceso de enseñanza y aprendizaje.

A partir de la Declaración de Salamanca de 1994, el concepto de educación inclusiva cobra importancia ya que con este se buscaba que todos los niños de una comunidad aprendan juntos, sin centrar su atención en las condiciones individuales, sociales o culturales minimizando así los índices de discriminación al brindar una educación que se adapte a todas las necesidades de los estudiantes y cumplir así con el derecho que todos los niños tienen de participar en una educación en igualdad de condiciones.

De esta manera, se le dar lugar al desarrollo de sistemas educativos ordinarios inclusivos que desarrollaron sus capacidades para educar a todos los niños tomando como base sus características y potencialidades.

2.3.4. La Educación Inclusiva

Para hablar de educación inclusiva hay tener claridad sobre el término inclusión, el cual se refiere al medio por el cual se busca acabar con la exclusión producto de las actitudes negativas y de la falta de reconocimiento de la diversidad por parte de las personas. Con la inclusión lo que se busca “responder de forma positiva a la diversidad de características individuales a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades” (UNESCO, 2008).

A partir de lo anterior, la inclusión puede ser entendida como un proceso que le permite a los sistemas educativos responder a la diversidad de necesidades de todos los niños. El objetivo principal de la educación inclusiva es brindar las respuestas apropiadas a

la diversidad de los estudiantes y sus necesidades de aprendizaje, a través de transformación de los sistemas y entornos educativos.

Entonces se puede deducir que la educación inclusiva es un proceso de fortalecimiento del sistema educativo que permite la participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias teniendo en cuenta la diversidad de las necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos (Tomelloso, 2009).

La educación inclusiva no solo hace referencia a considerar las necesidades de los niños, sino también plantea la necesidad de realizar cambios y modificaciones en los enfoques, estrategias, contenidos, y estructuras de las instituciones educativas pues es el sistema educativo regular quien debe adecuar su atención para brindarle a todos los niños una educación sin importar su condición

Este tipo de educación supone pasar de ver al niño como el problema a pensar que el problema es el sistema educativo, pues considera que es aquí donde residen las dificultades de aprendizaje lo que conlleva a reflexionar la influencia que tiene el entorno en el aprendizaje de los niños.

La educación inclusiva, según como lo plantea Tomelloso:

Promueve la excelencia de todos los estudiantes al modificar el funcionamiento, el contenido, los métodos, la estructura y la estrategia pedagógica de las instituciones educativas con un enfoque común que dé respuesta a la diversidad de necesidades de todos los niños; de forma que estos se beneficien de una enseñanza adaptada a sus características particulares y una participación en igualdad de condiciones. (Tomelloso, 2009)

Lo anterior implica que las instituciones educativas desarrollen estrategias educativas con el fin de movilizar las habilidades y competencias emocionales, sociales, afectivas, cognitivas de los niños, por lo que deben trabajar.

Igualmente con la educación inclusiva:

Se hace necesario la aplicación de modelos educativos el cual consiste en una recopilación de teorías y enfoques pedagógicos, que orientan a los educadores en la elaboración de los programas y procesos de enseñanza y aprendizaje; es decir, es un esquema conceptual a través del cual se sintetizan las partes y los elementos de un programa de estudios de acuerdo al contexto (López, 2013).

2.3.5. La Discapacidad Auditiva

Dentro de los modelos educativos, se debe tener en cuenta la inclusión de personas con diferencias tanto intelectuales como físicas; entre estos individuos se encuentran los que están en situación de discapacidad auditiva, caracterizados por presentar pérdida, falta o disminución de la capacidad para oír claramente debido a una falla del aparato auditivo.

De acuerdo al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) la discapacidad auditiva puede clasificarse según el momento en que se presente la pérdida de la audición:

- Congénita: ésta se presenta desde el nacimiento ya sea por nacer con un bajo peso, afecciones del sistema nervioso, presentar deformaciones en la cabeza o rostro y por tener problemas renales o enfermedades virales contraídas durante el embarazo:
- Adquirida: puede ser ocasionada por enfermedades virales, mal uso de medicamentos, manejo inadecuado de desinfectantes e infecciones frecuentes de oído.

Igualmente el CONAFE señala que de acuerdo con el lugar donde se presenta la lesión, la discapacidad auditiva se puede clasificar en:

- Conductiva: la cual se caracteriza por la presencia de problemas en el oído medio, en el conducto auditivo o en la oreja, impidiendo escuchar sonidos de baja intensidad

- Neuro-Sensorial: que es cuando en el nervio auditivo o en el oído interno hay una lesión que va del oído hacia el cerebro, imposibilitando la diferenciación de sonidos
- Mixta: la cual se presenta de dos formas: cuando están afectadas la parte conductiva y la neuro-sensorial o cuando se presenta antes o después de desarrollar la comunicación oral
- Pre-Lingüística: que ocurre antes de que el niño desarrolle el lenguaje oral; y pos-lingüística que se presenta después de que el individuo ha desarrollado la comunicación oral.

Las personas con discapacidad auditiva son reconocidas por el uso de la lengua de señas como una forma de comunicación. Estas lenguas de señas son un sistema de comunicación a través de la recepción y emisión de información mediante el canal visogestual propia de los sordos.

Esta, al igual que otras, tiene su propia gramática, es decir que tiene su propio conjunto de reglas relacionada al contexto sociocultural de la población, por lo que en cada país donde se encuentra una comunidad de sordos existe un tipo de lengua de señas, para el caso de Colombia está la denominada Lengua de Señas Colombiana (LSC).

A diferencia de las personas oyentes la población sorda no tiene un fácil acceso a una lengua ya que estos difícilmente adquieren la lengua de señas directamente de su entorno familiar, pues por lo general hacen parte de un grupo familiar de oyentes. Dicha situación aumenta la necesidad ofrecer una educación que brinde las condiciones necesarias para satisfacer la necesidades en el desarrollo comunicativo- lingüístico para que el niño sordo pueda establecer interacciones con sus pares.

Lo anterior le da una condición particular al desarrollo integral del niño sordo, ya que éste depende en gran medida del acceso a la lengua de señas como primera lengua y del castellano o español escrito para poder relacionarse en una sociedad de oyentes. Es por ello que en la actualidad se hace necesario que en la construcción y desarrollo de estrategias educativas se tengan en cuenta las necesidades lingüísticas del estudiante sordo para generar prácticas pedagógicas que posibiliten su participación y desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales, y emocionales.

2.3.6. Categorías de Análisis

Para la comprensión y análisis de la presente investigación relacionada con la manera como se dan los procesos de inclusión de los jóvenes con discapacidad auditiva en la Institución San Rafael, se tendrán en cuenta las siguientes categorías de análisis:

Inclusión: de acuerdo a los planteamientos realizados por la UNESCO, la inclusión puede ser entendida como el medio por el cual se busca acabar con la exclusión producto de las actitudes negativas y de la falta de reconocimiento de la diversidad por parte de las personas. La inclusión es el camino que permite responder de forma positiva a la diversidad de características individuales a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (Unesco, 2008).

Desde la educación, el concepto de inclusión puede entenderse la forma para garantizar que todos los estudiantes sin importar situación física, económica, social, cultural, religiosa o política disfruten de los mismos derechos que los demás, es decir que

busca la transformación de las escuelas, colegios e instituciones educativas para que los estudiantes no sean discriminados por sus diferencias.

Por lo tanto, el termino inclusión debe ser comprendido como una estrategia que le permite a los estudiantes, sin importar su condición o sus características personales, tengan acceso a una educación sin ser discriminados o limitados en su participación, donde se reconozcan las posibilidades que cada estudiante tiene y se les brinde el apoyo necesario para garantizar el pleno desarrollo de sus habilidades y potencialidades para lograr ser personas autónomas.

Modelo educativo: de acuerdo a las concepciones de Araceli Jara Vásquez, un modelo educativo se constituye como el enfoque que orienta en los procesos de enseñanza y aprendizaje, el cual parte de las concepciones existentes sobre educación. Consiste en una recopilación de teorías y enfoques pedagógicos, que orientan a los educadores en la elaboración de los programas y procesos de enseñanza y aprendizaje; es decir, es un esquema conceptual a través del cual se sintetizan las partes y los elementos de un programa de estudios de acuerdo al contexto (López, 2013).

Para comprender un modelo educativo se debe de tener en cuenta los siguientes aspectos:

El marco filosófico, donde hallaremos el concepto de hombre, las finalidades de la educación, el concepto de sociedad, la organización sociedad- educación, etc.

El marco legal, en donde se toman en cuenta los artículos de la constitución y la Ley General de Educación, etc. en los que se legitima el modelo.

El marco organizativo, en el que figuran las instancias de las cuales depende dicho modelo, las modalidades académicas, las personas o instancias necesarias para la operación del modelo, los mecanismos de control etc.

El marco didáctico, en el que se puede considerar la sintaxis, el sistema social, los efectos educativos, etc. (Jara, p. 2)

Existen diversos tipos de modelos educativos puesto que estos varían según el periodo histórico en el que se encuentre, ya que no parten solamente de la postura que se tenga sobre el fin de la educación y las pretensiones de la misma, sino también de la realidad y las prioridades que se le otorgan en el ideario de sociedad.

Para el caso de las personas con discapacidad, a través del tiempo se han implementados diversos modelos educativos los cuales parten de las concepciones que se tenían sobre discapacidad, estos modelos se pueden agrupar en tres categorías: educación especial o segregada, educación integral y educación inclusiva.

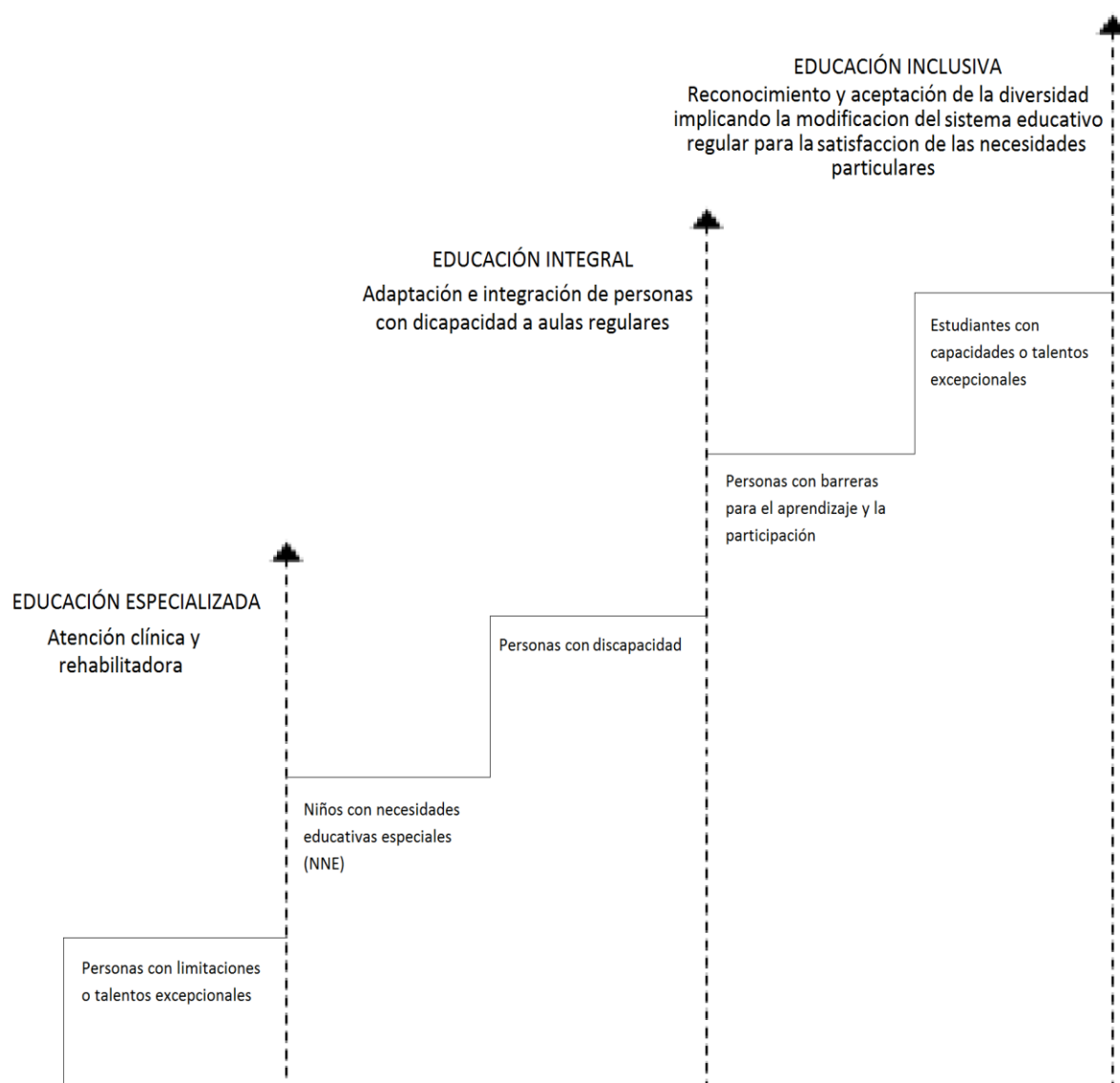
La educación especial o segregada es un modelo educativo especial y específico para las personas con discapacidad, se constituye como la atención clínica y pedagógica para las personas que presentaban alguna condición “anormal” puesto que la discapacidad era concebida como una enfermedad cuya atención era exclusivamente médica (Parra, 2010). Este modelo nació como un tratamiento clínico de rehabilitación enfocado hacia las personas con discapacidad y con el tiempo se convirtió en un modelo educativo alternativo a la educación ordinaria, donde se aislaban a las personas en condición de discapacidad y eran atendidas de acuerdo a su condición o situación.

Contrario a la educación especial, el modelo integrador permite que las personas con discapacidad sean atendidos en escuelas regulares, ya que busca eliminar la

discriminación existente hacia las personas con discapacidad, capacidades especiales u origen étnico y social diferente. Este modelo se constituye como un esfuerzo en reivindicar el derecho a la participación, la educación y en general a tener una vida comunitaria; no obstante aunque el modelo integrador reconoce la importancia de la comunicación e interacción entre las personas con y sin discapacidad, la educación integral sigue siendo limitada al no reconocer la importancia de la diversidad de los estudiantes y pretender que los estudiantes se adapten al sistema educativo existente (Parra, 2010).

El modelo de educación inclusiva es una estrategia para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad mediante la transformación de aulas regulares en aulas flexibles y accesibles a todos los estudiantes. Contrario a los modelos anteriores, el modelo inclusivo es más amplio al enfocarse en la valoración positiva de la diversidad y buscar que el sistema educativo de respuesta a la diversidad de necesidades de cada estudiante y lograr así que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea más enriquecedor para todos (Parra, 2010). La educación inclusiva implica que sea el sistema educativo el que se adapte a las necesidades y características particulares de cada estudiante para hacer efectivo los derechos a la igualdad, la participación y la educación.

Figura 4. Conceptualización de los estudiantes con discapacidad de acuerdo a cada modelo educativo



Fuente: elaboración propia

Tal como se muestra en la figura los modelos educativos implementados para la atención de las personas con discapacidad cambian de acuerdo a las concepciones existentes sobre discapacidad las cuales inician con la estigmatización de la discapacidad como una enfermedad y finaliza con el reconocimiento de las habilidades y capacidades de las personas en condición de discapacidad.

Estrategias educativas: son un conjunto de guías, métodos y acciones orientadas al cumplimiento de un objetivo. En la educación las estrategias son una articulación de acciones encaminadas a la movilización de habilidades y competencias físicas, emocionales, cognitivas y sociales de los estudiantes lo que implica que estas sean flexibles. De acuerdo a los planteamientos realizados por Avanzini (1998) las estrategias educativas parten de la correlación de tres componentes:

- 1: definido por el tipo de persona, de sociedad y de cultura, que una institución educativa se esfuerza por cumplir y alcanzar. La Misión de una institución.
- 2: la estructura lógica de las diversas materias, la dificultad de los contenidos, el orden que deben seguir. La estructura curricular.
- 3: la concepción que se tiene del alumno y de su actitud con respecto al trabajo escolar. Las posibilidades cognitivas de los alumnos.

Necesidades en el desarrollo comunicativo – lingüístico: para la comprensión de esta categoría es necesario tener claro dos conceptos a los que hace referencia: la comunicación y el lenguaje. Para el desarrollo de esta investigación se entendió como comunicación al tipo de relación que se establece entre dos personas o más a través del uso de expresiones, una lengua hablada o escrita, señas y símbolos visuales y sonoros. La comunicación tiene dos funciones importantes: la primera es la transmisión de una información o mensaje y la segunda es la generación de relaciones sociales, por lo que es importante que exista un lenguaje o código común entre las personas que entablan la comunicación.

Ahora bien, el lenguaje es concebido como un medio que permite comunicarnos, procesar ideas y comprender el mundo, es decir que el lenguaje es una herramienta para la comprensión, expresión y comunicación de pensamientos. En este orden de ideas, el

lenguaje vendría a cumplir tres funciones relevantes para el desarrollo de las personas: la primera función es la individual que permite organizar los pensamientos de una forma coherente y así poder estructurar la idea que se desea transmitir; la segunda es la simbólica que hace referencia a la adquisición y uso de un sistema de códigos en el desarrollo de las interacciones sociales de la tercera es la social con la que se busca interaccionar con otras personas.

Partiendo de lo anterior, entender la necesidad que tienen las personas con discapacidad auditiva de adquirir un lenguaje y poderse comunicar, conlleva a comprender que estos necesitan de un lenguaje que puedan adquirir con facilidad a través de sus sentidos, que lo puedan aprender y procesar para finalmente les permita transmitir sus ideas, pensamientos y emociones. La adquisición de un lenguaje va más allá del uso de un medio de comunicación y expresión, puesto que este permite el desarrollo de facultades cognitivas, interpretativas y socio-afectivas al ser un instrumento fundamental para el acceso, comprensión y reproducción de conocimientos. En esta medida el desarrollo comunicativo y lingüístico de los estudiantes con discapacidad auditiva depende en gran medida del tipo de educación así como las estrategias y mecanismos que se implementen en concordancia a sus características particulares.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE ESTUDIO

El tipo de investigación que fue utilizado es descriptivo; ya que ésta, según (Carvajal, 2005:12), “selecciona las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada dentro del marco conceptual de referencia”. Esto quiere decir que con esta investigación se describieron cómo es y se manifestaron los procesos de inclusión de los jóvenes con discapacidad auditiva, especificando las estrategias implementadas por la Institución San Rafael y su incidencia en el pleno desarrollo de las habilidades y potencialidades de estos estudiantes

3.2. MÉTODO

El método que se utilizó es cualitativo, ya que éste estudia el contexto para describir detalladamente la situación, con el fin de explicar la realidad subjetiva que subyace en la acción de los miembros de la sociedad (Carvajal, 2005). Es decir que la investigación cualitativa permite conocer el mundo social que han construido los miembros de la sociedad, a partir de las observaciones que el investigador realiza así como de los significados e interpretaciones que los sujetos ofrecen de su propia experiencia.

Teniendo en cuenta este referente la investigación giró en torno a la interpretación y descripción y comprensión de los descubrimientos de lo observado y estudiado sobre los procesos que implementa la Institución San Rafael para la inclusión de los jóvenes con discapacidad auditiva y los discursos tanto de ellos como de aquellos con los hacen parte de

este proceso como los son los docentes, los intérpretes, los compañeros de clase y los padres de familia.

Por otra parte para el análisis de los resultados se tuvo en cuenta la perspectiva hermenéutica ya que según lo planteado por (Arroyo, 2011) se centra en la comprensión de la realidad del ser humano desde los significados, creencias, intenciones, motivaciones de los mismos bajo las nociones de comprensión, significado y acción. Para la presente investigación esta perspectiva fue idónea, ya que dentro de los estudios sobre el desarrollo educativo proporciona las bases pertinentes para la interpretación de las prácticas simbólicas que están inmersas en todo proceso educativo. Este explica el papel de la educación en la formación de las personas como seres humanos, abarcando desde la perspectiva multicultural temas como la interpretación de las propuestas curriculares, la construcción de la identidad en el aula, el bilingüismo y la integración educativa.

3.3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Los instrumentos utilizados para la recolección de datos fueron:

La observación no participante, en la cual el investigador está al margen del fenómeno estudiado, limitándose a registrar la información que aparece ante él (García, 2011). Este instrumento es de gran importancia ya que permite ver y oír los hechos y fenómenos que se desean estudiar directamente en el lugar donde se presentan. Para la implementación de esta técnica se estructuro una guía que nos permitiera tener claro los aspectos esenciales de acuerdo a los objetivos de la investigación la cual se encuentra en el anexo 1.

La entrevista, entendida como una conversación cara a cara, realizada con el propósito de conocer y entender lo que piensa y siente los sujetos sobre un hecho, fenómeno o situación en particular. Para el caso de esta investigación el tipo de entrevista que se implemento fue la semi-estructurada, que es aquella que se realiza con una estructura preestablecida, pero da la posibilidad de realizar nuevas preguntas (Carvajal, 2005); la estructura de las entrevistas que se aplicaron a los sujetos de esta investigación se encuentran en los anexos 2,3 y 4.

3.4. POBLACIÓN

Para la realización de esta investigación se planteó en un primer momento, trabajar con los estudiantes de los grados 6⁴ y 7² debido a que ellos se encontraban más cercanos a la fase de adaptación que se vive con la transición de la sede Federico Bayter a la Institución San Rafael, pero debido a que los estudiantes sordos de estos grupos no accedieron a la realización de las entrevistas, se replanteo trabajar con los jóvenes del grupo 11¹, hecho que nos permitió conocer mejor todo el proceso educativo que viven los jóvenes con discapacidad auditiva, ya que estos estudiantes estaban por culminar su bachillerato y poseían todo el bagaje y la experiencia que obtuvieron durante sus años de estudio en estas dos instituciones.

Todos los sujetos de estudio de la presente investigación están involucrados en el proceso de inclusión educativa de los jóvenes con discapacidad auditiva. Los partícipes de la investigación son un total de once (11) personas: dos estudiantes sordos, dos estudiantes oyentes, tres docentes, dos intérpretes, dos madres de familia. Tal como se mencionó en párrafos anteriores para salvaguardar los principios de respeto, autonomía, libertad y

confidencialidad no se hará uso de los nombre reales de los entrevistados y en su efecto se usaran nombre ficticios para referirse a los mismos.

Cabe resaltar que el acercamiento a los sujetos de estudio se realizó a través de las directivas de la Institución quienes se encargaron de comunicarle a los docentes e intérpretes la investigación que estábamos realizando y estos a su vez les informaron a los estudiantes sordos y oyentes el propósito de nuestra presencia. Igualmente es importante señalar que debido a que ninguna de las tres somos usuarias de la lengua de señas colombiana, las entrevistas a los estudiantes sordos se realizaron con el apoyo de los intérpretes que los acompañan en las aulas de clase.

Tabla 1. Población entrevistada: estudiantes sordos

Nombre	Edad	Sexo	Grado
Cesar	29 años	Masculino	11 ¹
Manuel	25 años	Masculino	11 ¹

De los estudiantes con discapacidad auditiva que participaron en la investigación, se puede destacar que ambos son de sexo masculino, igualmente es de gran notoriedad que los dos estudiantes se encontraban en extra-edad escolar ya que según lo que estipula el Ministerio de Educación la edad escolar nacional es de 3-16 años; al respecto (MINEDUCACIÓN, 2006) resalta que una de las características que sobresale de las personas sordas que acceden a la educación formal es la extra-edad, de acuerdo con el observatorio Social de la Población Sorda Colombiana (2015) en Buenaventura son muchas las personas con discapacidad auditiva que se vinculan tardíamente al sistema educativo.

Tabla 2. Población entrevistada: estudiantes oyentes

Nombre	Edad	Sexo	Grado
Luisa	16	Femenino	11 ¹
Maira	14	Femenino	11 ¹

Las estudiantes oyentes entrevistadas fueron Luisa de 16 años y Maira de 14 años de edad, las dos estudiantes entrevistadas estaban cursando el grado 11¹ lo que significa que eran compañeras de los dos estudiantes sordos. Cabe resaltar que ninguna de las dos estudiantes es usuaria de la Lengua de Señas Colombiana y para comunicarse con sus compañeros sordos hacen uso de estrategias como escribir lo que quieren decir, hacer gestos o comunicarse a través de los intérpretes.

Tabla 3. Población entrevistada: Docentes

Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Tiempo de vinculación	Años de experiencia	Rol en la institución
Carmen	49	F	Docente	5 años	26 años	Docente en área de español artística y ética y valores
Martha	47	F	Docente, magister en educación	18 años	20 años	Docente en básica primaria, artística y sociales
Luis	51	M	Docente	21 años	21 años	Docente en el área de matemáticas, ciencia y afines

En relación a los docentes entrevistados, cabe resaltar que de los tres solo la docente Martha es usuaria de la Lengua de Señas Colombiana, asimismo es relevante

señalar que ella era la directora del Instituto Federico Bayter cuando ésta fue fusionada con la Institución San Rafael.

Tabla 4. Población entrevistada: interpretes

Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Tiempo de vinculación	Años de experiencia	Rol en la institución
Carlos	36	M	Docente normalista superior e intérprete para sordos	11 años	12 años	Intérprete para sordos y coordinador de intérpretes para sordos
Felipe	49 años	M	Tecnólogo en educación física, recreación y deporte	8 años	22 años	Intérprete para sordos

Con referencia a los intérpretes entrevistados es pertinente enfatizar en el perfil profesional de ambos, pues como se puede observar en el cuadro anterior Carlos quien es el coordinador de intérpretes se ha formado profesionalmente para cumplir el servicio de interpretación en Lengua de Señas para Estudiantes Sordos, mientras que la profesión de Felipe es de Tecnólogo en Educación Física y a partir del acercamiento que tuvo con la institución se preparó para ser interprete para sordos.

Tabla 5. Población entrevistada: Padres de familia

Nombre	Sexo	Edad	Estrato	Estado civil
María	Femenino	36	1	Unión libre
Estela	Femenino	43	2	Casada

Sobre los padres de familia entrevistados es importante subrayar que si bien las dos son mujeres, no se puede afirmar la ausencia del padre en el proceso educativo de los estudiantes, puesto que no se profundizó en ese asunto ya que no era objeto de esta investigación.

3.5. EL SITIO DE LA INVESTIGACIÓN

La Institución Educativa San Rafael, es un ente educativo del orden formal, aprobado mediante resolución de funcionamiento N° 1607 del 9 de agosto de 2011, con registro Dane N° 176109000176 y tiene su domicilio en el distrito de Buenaventura calle 6° N° 6-45.

Fue fundada en el año 1908 por Sor Vicente Mayers en compañía de Sor María Lugo, Sor María Luisa Duque, Sor Luisa Pérez, Sor Josefina López, Sor María Tamayo, Sor Celina Mora y Sor Elena María Tobón quienes llegaron a Buenaventura provenientes de la comunidad de San Vicente de Paúl para fundar una escuela bajo el amparo del Arcángel Rafael. Las hermanas, se quedaron en la zona conocida como " la loma", la cual está ubicada entre la calle Sor Vázquez y la Cundinamarca; allí construyeron un caserón y una capilla, en donde solo recibieron a estudiantes de sexo femenino para educarlas y catequizarlas.

El 4 de septiembre del 2002 por el decreto 1305/2002 los jóvenes en situación de discapacidad auditiva de la Institución Federico Bayter se fusionaron con la Institución Educativa San Rafael. Siendo la Lic. Beatriz Panchano quien asume la representación legal de la institución y como coordinadora de la Institución Federico Bayter la Lic. Ismenia Paredes. A partir de ese año se inicia el programa de integración de los niños no oyentes al

aula regular en el nivel de bachillerato con la integración de doce jóvenes discapacitados auditivos al grado 6° con intérprete.

En la actualidad en la Institución Federico Bayter se atiende de forma exclusiva a los estudiantes con discapacidad auditiva y patologías asociadas en el área de básica primaria, finalizando este ciclo, se inicia con la transición al bachillerato en la Institución San Rafael para su vinculación a aulas regulares con estudiantes oyentes.

3.6. COMPONENTE ÉTICO

En la realización de una investigación social es necesario reflexionar sobre la cuestión ética que está implícita cuando esta se lleva a cabo, ya que toda investigación influye, directa o indirectamente, sobre la vida de los seres humanos, de ahí que sea vital considerar la ética y la moral al emprender cualquier investigación.

En esa medida es importante que se tenga presente que los participantes de la investigación son seres humanos que deben mantener siempre su dignidad y su imagen a pesar de los resultados de la investigación. Es por ello que la ética y la moral son fundamentales ya que por ejemplo nos ayudarían en la forma como se trata a las personas y el manejo de las expectativas que se tienen sobre los beneficios, directos e indirectos, que puedan obtener de su participación.

Por consiguiente la presente investigación para responder al principio del respeto de los sujetos partícipes así como de su autonomía y libertad, se tomaron una serie de medidas, que les permitió a las investigadoras darle cumplimiento al objetivo de la investigación, sin entrar a causar daños o generar repercusiones negativas hacia la Institución San Rafael y todo su cuerpo directivo, docente y estudiantil.

Entre las medidas que se implementaron para no generar incomodidades en el proceso de recolección de la información, se consultó a las directivas de la Institución la posibilidad de realizar la investigación en este ente educativo, como segunda medida, en compañía de la coordinadora se realizó la presentación de los objetivos de la presente, en tercer lugar se les solcito el consentimiento de los sujetos de estudio para la realización de las entrevistas y la participación en los diferentes espacios del plantel y por ultimo para salvaguardar el principio de la confidencialidad, no se hará uso de los nombres de los sujetos de investigación y en su defecto se implementaran nombre ficticios para referirse a los mismos.

Por otra parte, comprendiendo la responsabilidad que tenemos con los sujetos que fueron parte de la investigación, además del deber que como profesionales de contribuir en el fortalecimiento de procesos sociales, culturales, económicos, políticos o en este caso educativos que se dan en la sociedad y en función de darle cumplimiento al principio de reciprocidad que está inmerso en todo estudio, se elaboró un informe con las principales ideas, hallazgos, conclusiones y recomendaciones para que los partícipes y la comunidad en general realicen sus propias reflexiones.

4. ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

A continuación se presentaran los resultados obtenidos a partir de la investigación sobre la inclusión educativa de los jóvenes con discapacidad auditiva realizada en la institución San Rafael, en aras de dar cumplimiento a los objetivos planteados para la realización de la misma.

Para el análisis de la información recolectada, se partirá de las experiencias, vivencias y percepciones identificadas a partir de las entrevistas realizadas a los estudiantes, docentes, intérpretes y padres de familia además de las observaciones llevadas a cabo en la institución San Rafael.

Las personas que presentan cualquier tipo de discapacidad, en este caso la auditiva, deben luchar constantemente para encontrar un medio académico totalmente eficaz que cuente con las herramientas necesarias para responder a las exigencias de los alumnos que tienen sordera y satisfacer las necesidades educativas precisas para lograr una mayor autonomía en las diferentes relaciones sociales y escenarios de los que haga parte.

Para ello, en el Distrito de Buenaventura se han venido generando ofertas curriculares en instituciones con aulas regulares, entre ellas la Institución San Rafael, que ha centrado su atención en responder a las necesidades de la población sorda. La vinculación de los niños y jóvenes en esta institución a partir de la perspectiva de inclusión educativa implica comprender que la inclusión va más allá de la aceptación e integración de un estudiante con discapacidad en una escuela regular, ya que, ésta parte del desarrollo de un proceso que le brinde a estos estudiantes las posibilidades reales de igualdad y las

herramientas necesarias que les permitan desarrollar sus habilidades posibilitando un aprendizaje integral.

En este sentido, el análisis de la información recolectada parte de la necesidad de conocer la forma en que la Institución San Rafael del Distrito de Buenaventura incluye a jóvenes con discapacidad auditiva, para identificar los mecanismos y estrategias pedagógicas y curriculares desarrolladas en las aulas de clases, encaminadas a responder y garantizar a cada estudiante una educación de calidad. De igual forma, a partir de los relatos que nos dieron a conocer cada uno de los participantes de la investigación se interpretaron los significados que los entrevistados le atribuyeron al proceso de educación de los jóvenes con discapacidad auditiva, la experiencia de enseñanza y aprendizaje por parte de los estudiantes, docentes e intérpretes, así como la concepción de los padres de familia sobre la educación que reciben sus hijos.

4.1. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS IMPLEMENTADAS POR LA INSTITUCIÓN SAN RAFAEL PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES LINGÜÍSTICAS DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Con este objetivo se buscó identificar la forma como la Institución San Rafael ha desarrollado acciones encaminadas a satisfacer las necesidades particulares en el desarrollo de las habilidades de comunicación y el lenguaje de los jóvenes con discapacidad auditiva. Para dar respuesta a este objetivo se tendrán en cuenta dos categorías que en él emergen: **estrategias educativas y necesidades en el desarrollo comunicativo – lingüístico**. Para ello se realizó un proceso de observación y unas entrevistas semi-estructuradas que evidenciaron algunos mecanismos implementados por la institución para romper las

barreras comunicativas que se presentan en la educación de los jóvenes con discapacidad auditiva y dar respuesta a las necesidades básicas de una lengua (signada, oral o escrita), la libre expresión, la resolución de problemas matemáticos, el establecimiento de relaciones sociales y demás elementos necesarios para el recibimiento de una educación integral de calidad.

- **Estrategias educativas**

Para la formulación y desarrollo de la propuesta educativa para la inclusión de personas con discapacidad, es importante conocer quiénes son los estudiantes que van a ser incluidos, lo que significa que se debe de identificar su nivel socio-afectivo, cognitivo, comunicativo, corporal, ético y estético, así como sus necesidades y particularidades; sobre esta base se proyectan las estrategias, métodos, recursos y demás aspectos organizativos. Sin embargo cada docente desarrolla sus estrategias y metodologías a partir de su concepción y experiencia (INSOR).

Las estrategias educativas son la articulación de métodos y técnicas encaminadas al desarrollo de acciones que permitan la movilización de competencia y habilidades en los estudiantes. Para el caso de las personas con discapacidad auditiva se trata de la implementación de metodologías y técnicas específicas que dan respuestas y favorecen el aprendizaje, participación y desarrollo de habilidades en los estudiantes sordos.

Entre las estrategias que se pueden utilizar para la educación de estudiantes con discapacidad auditiva se destacan: la elaboración de mapas conceptuales de diferentes clases (araña, jerárquico, híbrido, secuencial), diagramas de flujo, organigramas, gráficos, cuadros sinópticos, entre otros (Garza y Leventhal, 1998 citado por INSOR). De igual

manera, el INSOR señala que se puede hacer uso de materiales didácticos como carteleros, maquetas, videos, mapas, filminas, fotografías, entre otros.

Al respecto, en los relatos obtenidos en las entrevistas realizadas, uno de los docentes entrevistado manifestó:

“Bueno las estrategias vienen dada ya desde hace bastante rato en el sentido de que se nombra por parte de la alcaldía un intérprete, (...). Entonces el apoyo y la estrategia simplemente ha sido esa.

(Luis)

Igualmente cuando se les pregunto a los intérpretes, al respecto expresaron:

“Solamente pienso que es la inclusión porque que no se le da la importancia adecuada y necesaria, de saber que hay unas personas con discapacidad, simplemente se preocupan porque el intérprete este pero no en sí que ellos sean acogidos con la necesidad que realmente se requieren para el proceso.”

(Felipe)

“(…) Bueno dentro de esas estrategias esta brindarles a los sordos la mejor calidad en el servicio de interpretación, en ese sentido estamos contantemente cualificándonos como intérpretes (...).”

(Carlos)

Así mismo una de las madres de familia entrevistadas respondió:

“(…) pues están los interpretes que son los que le sirven de puentes a ellos entre el profesor y el estudiante básicamente eso, y están los tutores que en la tarde son los que la apoyan para las tareas, trabajos, exposiciones y cosas así.”

(Estela)

Se evidencia que los cuatro entrevistados coinciden en que las estrategias educativas implementadas por la Institución San Rafael para la educación de los jóvenes con discapacidad auditiva consisten en la utilización de intérpretes dentro del aula de clase, los cuales tienen la función de traducir al lenguaje de señas todo el contenido presentado en español escrito y hablado que se da en el desarrollo de la clase.

Referente a las estrategias educativas, durante las observaciones realizadas se pudo notar que:

- Los intérpretes como eje fundamental para los estudiantes sordos no se encuentran de forma constante en los salones de clases
- La institución San Rafael no cuenta con imágenes que resalten la presencia de estudiantes con discapacidad auditiva y otras discapacidades diversas
- Algunos docentes no manejan el lenguaje de señas
- Algunos estudiantes que manejan el lenguaje de señas sirven de apoyo en el momento en el que no se encuentra el intérprete.
- Entendiendo que la ubicación del estudiante sordo permite acceder con facilidad a toda la información visual dada en el aula de clase se denotó que no se ha priorizado en ese aspecto

No obstante, al indagar sobre las estrategias que se utilizan en la educación de las personas con discapacidad auditiva se encontró que existen diversas estrategias las cuales dependen de la noción que tenga la institución sobre los estudiantes y los que se quieren forjar. Estas estrategias deben permitir que la enseñanza brindada responda a las necesidades, intereses, problemas y expectativas con la intención de ofrecer una educación de calidad que responda a las particularidades de la población con la que se trabaje y promueva el desarrollo de competencias para la vida, el incremento de sus conocimientos, habilidades y el despliegue de actitudes y valores (Dirección De Educación Especial, 2012).

Entre las estrategias que se identificaron para la educación de estudiantes con discapacidad auditiva, cabe resaltar las recomendadas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo Mexicano (CONAFE), el cual recomienda que como primera medida el estudiante sordo tenga un lugar idóneo dentro del salón de clases para que pueda observar todo lo que se realice durante la clase y docente pueda estar pendiente del estudiante; segundo, explica que es importante hacer uso de un lenguaje claro y común para no ocasionar mala interpretaciones; en tercer lugar subraya la relevancia del uso de ayudas visuales; por ultimo explica que los docentes deben de escribir la información que está dando en el tablero con el fin de que comprenda aún más lo que se está explicando, asimismo recomienda entregarles a los estudiantes sordos un resumen de los temas desarrollados en clase para que estos lo puedan reforzar (CONAFE, 2010).

Por otro lado, se identificó que dentro de las diversas estrategias que se implementan para la educación de las personas con discapacidad se resaltan tres enfoques: la oralista, la lengua de signos y la bilingüe.

La estrategia de enfoque oralista consiste en la formación de los estudiantes sordos en el uso exclusivo de la audición y el habla. Con esta estrategia se busca que los estudiantes con discapacidad auditiva puedan desarrollarse en un contexto rodeado por oyentes a través del desarrollo de la comunicación oral, el uso de aparatos auditivos y uso de la lectura de los labios.

Por otro lado la estrategia de enfoque en lengua de signos, como su nombre lo indica, es la implementación de la lengua de signos o lenguaje de señas como eje fundamental en la educación de los estudiantes con discapacidad, al reconocer la importancia del lenguaje de señas como la lengua materna de la población sorda y elemento de identidad de la comunidad sorda.

Paralela a estas estrategias, con el enfoque del bilingüismo se busca que la población sorda tenga el acceso a la comunicación al lenguaje de señas entendido como su lengua materna y a la comunicación oral. El objetivo de esta estrategia es romper con algunas de las barreras que se presentan en la formación de los estudiantes con discapacidad auditiva al permitir que estos accedan a todos los canales de comunicación.

En relación a lo anterior, se pudo denotar que las estrategias implementadas por la Institución San Rafael están encaminadas a brindar una educación a los estudiantes con discapacidad auditiva en un contexto de oyentes mediante el uso exclusivo de la lengua de señas como eje fundamental para que éstos puedan acceder al conocimiento. En esa medida los intérpretes se convierten en un apoyo esencial para que el estudiante sordo se pueda comunicar en un entorno de oyentes, acceda al contenido curricular y forme parte de una

cultura diversa donde pueda establecer interacciones sociales y que se superen las barreras comunicativas.

- **Necesidades en el desarrollo comunicativo – lingüístico**

Cuando se habla de las necesidades en el desarrollo comunicativo – lingüístico, se hace referencia a la necesidad que tienen las personas con discapacidad auditiva de adquirir un lenguaje que les permita transmitir sus pensamientos, adquirir conocimientos, construir una identidad y establecer interacciones. Lo anterior, pone de manifiesto las ambigüedades latentes en proceso educativo de estudiantes sordos: por un lado su desarrollo integral depende en gran medida del acceso a la lengua de señas, pero a la vez, requieren del español hablado para comunicarse con una sociedad mayoritaria (INSOR).

Por ello, en la actualidad se considera necesario que en la construcción de propuestas educativas se tengan en cuenta las condiciones lingüísticas del estudiante sordo y a la vez se generen procesos organizativos y pedagógicos, que posibiliten desde el Proyecto Educativo su participación y desarrollo (INSOR).

Es por lo anterior que se buscó identificar la forma como la Institución San Rafael ha desarrollado acciones encaminadas a satisfacer las necesidades particulares en el desarrollo de las habilidades de comunicación y el lenguaje de los jóvenes con discapacidad auditiva.

Igualmente se parte de la necesidad de comprender cómo la educación brindada por la Institución San Rafael logra superar las barreras comunicativas que se presentan en la formación de la población sorda, mediante la articulación de métodos y técnicas que den respuestas a las necesidades de adquirir una lengua y favorezcan el aprendizaje, la participación y el desarrollo de habilidades en los estudiantes con discapacidad auditiva. Al

respecto, en los relatos obtenidos en las entrevistas realizadas a los estudiantes sordos se evidencio:

“(...) cuando me entregan una hoja, a veces, no entiendo lo que se dice, muchas veces el profesor me pide que piense, que piense como responder, entonces si no tengo el intérprete es complicado; si tengo la persona ahí a mi lado es más fácil porque se puede interpretar lo que es”.

(Cesar)

“Dice que para él es difícil, porque él no puede leer palabras así y normalmente esos libros aparecen en español, el necesitaría un intérprete o alguien que estuviera dispuesto a explicarle”

(Manuel)

De igual forma cuando se indago con las estudiantes oyentes sobre este aspecto, manifestaron:

“(...) antes me sentía no sé cómo rara al lado de ellos porque no les entendía nada; ellos hablaban con sus señas y eso pero realmente no les entendía nada ya después de este año pues que he tratado con ellos, me he asociado con ellos ha sido excelente porque he ido aprendiendo muchas señas con ellos”.

(Luisa)

“Cuando no está el intérprete a ellos les toca hacer todo por cuenta de ellos y muchas veces no entienden pues a causa de que el intérprete se va, entonces a veces no entregan los trabajos por eso mismo o los examen”.

(Maira)

Por otra parte cuando se les pregunto sobre esto a las madres de familia entrevistadas, ellas expresaron:

“Le están enseñando a él a comunicarse, para que él no se sienta como rechazado por las demás personas, entonces a ya le están enseñando eso”.

(María)

“(…) hay muchachos que de pronto a veces no quieren trabajar con ellos, porque no les entiende o posiblemente por qué no, no les parece.”

(Estela)

En ese mismo sentido los docentes entrevistados resaltaron:

“(…) la matemática tiene terminologías que a veces en el lenguaje de ellos no las conocen, por decir algo cuando uno dice entre paréntesis, cuando uno dice raíz cuadrada entonces hay términos que ellos no los manejan a nivel de sus lenguaje de señas porque son términos muy técnicos en sí de la materia”.

(Luis)

“(…) Hay unos que si pues se pegan mucho del compañero de al lado y entonces ellos copian y copian lo que uno está transcribiendo y si ellos están en el salón entonces uno

coloca lo que va a hacer lo hace en el tablero o le dice en forma más o menos de seña para que se haga al lado de otro compañero pero (...) como que no prestan mucho caso a lo que se está diciendo porque pues igual no lo van a entender ¿sí? Y si yo traigo una gráfica también para explicarles a ellos igual ellos necesitan la vocalización (...) porque a pesar de que ellos tengan la gráfica allí, (...) esa grafica necesita que le explique de donde viene y para donde va.

(Carmen)

Muy parecido a lo expresado por los docentes, madres de familia y estudiantes entrevistados, uno de los intérpretes recalco:

“En algunas ocasiones por ejemplo cuando la persona interprete no está en el momento hay alumnos oyentes dentro del salón que han ido aprendiendo el lenguaje de señas y eso le ha permitido poder interactuar con lo sordos a ayudarlos hacerlos parte del grupo, hemos tenido aquí experiencia de jóvenes oyentes que incluso han interpretado, entonces se ha tratado.”

(Carlos)

De acuerdo a las manifestaciones expuestas por los entrevistados en líneas anteriores, se puede decir que la institución como primera medida para satisfacer la necesidad de que los estudiantes con discapacidad auditiva tengan un código de comunicación, se les enseña lo que es la Lengua de señas colombiana LSC, entendida como la lengua materna de las personas sordas la cual es reconocida y legitimada por la legislación Colombiana, por lo tanto se detona la gran importancia que tiene el intérprete en este entorno, convirtiéndose como el puente de comunicación entre el oyente y su

alrededor, supliendo la necesidad de comunicación de las personas que se encuentran en condición de discapacidad auditiva y siendo éste también quien le permita a ellos acceder al conocimiento y comprender lo que pasa a su alrededor, y que el estudiante sordo sea un actor activo y participativo en el entorno educativo. Lo anterior refleja lo expuesto por el Ministerio de Educación, quien señala que la persona con limitación auditiva puede desarrollar su potencial lingüístico, cognitivo, social, afectivo, comunicativo en la medida que acceda a una lengua (INSOR).

Cabe resaltar los avances que se han tenido en la institución en cuanto a la preocupación de algunos estudiantes oyentes por aprender el lenguaje de señas, con el fin de tener una mejor comunicación con los sordos de manera más personalizada y contribuyendo al aprendizaje de los estudiante en condición de discapacidad.

No obstante, teniendo en cuenta que en la institución los intérpretes y algunos docentes y estudiantes, hacen uso del lenguaje de señas con el fin de satisfacer las necesidades comunicativas y lingüísticas, se puede evidenciar en los relatos que ésta no logra permitirles el acceso a algunos aspectos impartidos en el aula de clase, puesto que algunos términos que son implementados en el español oral y escrito no tienen la traducción en la lengua de señas colombiana. Al enfatizarle a ellos el aprendizaje de la lengua de señas colombiana y no formarlo en lo que es el español oral y escrito, se limita a los estudiantes sordos ya que si no está el intérprete quien es que hace la traducción de una lengua a otra, hecho termina quitándoles la autonomía a estos estudiantes en su proceso de aprendizaje.

4.2. LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS – ESTABLECIDAS POR LAS LEYES COLOMBIANAS- PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS EN LA INSTITUCIÓN SAN RAFAEL

Entendiendo que en Colombia se han desplegado una serie de leyes, normas, decretos y resoluciones encaminadas a defender y garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad y donde se estipulan los requerimientos para su inclusión, como primera medida se indagó sobre el conocimiento que tenían los entrevistados del marco normativo existente para la inclusión de estos estudiantes, al respecto en las entrevistas realizadas a los docentes se evidenció:

“Pues sé de qué el gobierno de este señor Juan Manuel está el proceso de bandera de la inclusión pero en si la ley como decreto, como número tal etc. no la conozco pero si sé que existe una ley que incluye e incluso a estudiantes con más discapacidad que simplemente ser sordo.”

(Luis)

“Venga, que la he escuchado que la hay sí, pero no se la puedo decir ahoritica”

(Carmen)

Igualmente los intérpretes expresaron:

“Si claro, por ejemplo tenemos la ley 324, que es la que regula la discapacidad en Colombia en este caso lo que es una persona sorda, lo que es una persona hipoacústica , lo que significa la sordera, lo que significa la lengua de señas, donde termina siendo esta última la lengua de señas su idioma natural, el idioma natural de las personas sordas, su

lengua materna perdón, su lengua materna y es la que ellos deben adquirir, fortalecer y por medio de esta comunicarse, está el decreto 2665, está en el caso que a los sordos se les debe de dar la equiparación de oportunidades en educación, también tenemos la ley 115 que es la ley de educación, la ley 120 del sistema general de participación, donde son decretos leyes, normas que permiten que las personas sordas puedan acceder al contexto educativo.”

(Carlos)

“Tenemos y nosotros conocemos la ley del INSOR, legislaron la ley para que las personas con discapacidad se incluyeran dentro de los proceso educativo, entonces con base a eso nosotros hemos venido trabajando siempre a la mano con el INSOR y con FECODES que son la rectora a nivel nacional de las personas con limitación sorda.”

(Felipe)

De igual manera las madres entrevistadas manifestaron:

“Si la he escuchado, pero realmente no me acuerdo, no sé si es la 115, no recuerdo en este momentico, si sé que hay una ley por la cual el gobierno está aprobando eso, la inclusión de niños con discapacidad en las instituciones públicas, no recuerdo ahorita el número de la ley”

(Estela)

“La verdad no, si he escuchado la ley, porque a mí me tocó meter tutela en el CAM para los profesores de ellos de lengua de señas, los intérpretes y si hay una ley que los ampara más a ellos porque ellos tienen una discapacidad.”

(María)

Además, cuando se les pregunto al respecto a los estudiantes sordos, indicaron:

“En cuanto al derecho de los sordos o los papeles que salen firmado por la gobernación en los cuales se nos muestra que nosotros tenemos derechos y debemos reclamar pero no, no tengo mucho conocimiento sobre eso porque obviamente no tengo a un intérprete a mi lado que me esté ayudando o me esté dando a conocer todos esos temas.”

(Manuel)

“No”

(Cesar)

Respecto a lo anterior las estudiantes oyentes señalaron:

“No, no la conozco”

(Luisa)

“No”

(Maira)

Lo anterior evidencia que si bien muchos manifiestan saber que existe una base legal que soporta el ingreso de estudiantes con discapacidad a las escuelas regulares, hay un desconocimiento de las condiciones, requerimientos, responsabilidades y recomendaciones, que ha establecido el Gobierno Nacional a través de sus instituciones en relación a la educación de estudiantes con discapacidad. Esta situación implica que ante todo haya un

desconocimiento de cómo se debe ser –según el Gobierno Nacional- la educación de los estudiantes con discapacidad auditiva, las condiciones a las cuales ellos tienen derecho a estar y sobre todo no tienen clara las bases legales para exigir el pleno cumplimiento de su derecho a la educación.

A partir de la revisión de las normas, leyes y decretos que ha promulgado el Estado Colombiano en favor de la educación de estudiantes con discapacidad auditiva se encontró lo siguiente:

Desde principios de los años noventa, iniciando con la constitución política de 1991 pasando por la ley General de Educación (ley 115 de 1994) hasta llegar a la Ley 1618 de 2013, el Gobierno Nacional ha venido promoviendo la transformación del sistema educativo con el fin de garantizar el acceso de estudiantes sordos a la educación desde un enfoque inclusivo. A través de este marco legal se han establecido los criterios y responsabilidades tanto del Ministerio de Educación, las Entidades Territoriales (Departamentos, Municipios, Distritos) y las Instituciones Educativas para la vinculación de estudiantes sordos.

En este sentido, el Estado tiene la obligación de principalmente garantizar y asegurar el acceso de los niños y niñas con discapacidad a los establecimientos educativos, lo cual incluye desde las adecuaciones de infraestructura hasta la vigilancia y control de los proyectos educativos institucionales. En concordancia, la Ley General de Educación señala que la educación para la población con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas es parte integrante del servicio educativo público.

Sobre la Instituciones Educativas, el Decreto 2082 de 1996 en el artículo 7, reglamenta que las instituciones educativas que atiendan a estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales deben incluir el Proyecto Educativo Institucional (PEI), proyectos personalizados donde se definan las estrategias, recursos, medios, apoyos y adecuaciones en concordancia a las características y condiciones de estos estudiantes. Sobre este aspecto, vale la pena resaltar que por consideraciones de las directivas de la institución San Rafael no se pudo tener acceso al PEI por lo que no se puede señalar si está ha realizado estas adecuaciones.

Por otro lado el Ministerio de Educación estableció las Orientaciones Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Limitación Auditiva donde, reconociendo que en el marco de la diversidad, los estudiantes sordos son sujetos de derecho que poseen las potencialidades para desarrollarse en los aspectos cognitivos, afectivos, culturales, económicos y sociales y como tal pueden participar en igualdad de condiciones puesto que su particularidad se da en el aspecto lingüístico, planteó los requerimientos pedagógicos y administrativos que las instituciones educativas deben tener en cuenta para la vinculación de estudiantes con discapacidad auditiva.

Como primera medida instruye que desde la misión las instituciones educativas que atiendan a estudiantes sordos deben reflejar el respeto a la diferencia lingüística y resaltar el tipo de formación que se va a brindar, la cual debe ser integral en aras de formar un ciudadano proactivo, creativo, autónomo y participativo capaz de interactuar en la sociedad, tomar decisiones, transformar la realidad y producir conocimientos.

MISION: La Institución Educativa San Rafael, forma integralmente estudiantes con énfasis social, e informática (ensamble y mantenimiento de computadores), promoviendo la identidad cultural con la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad auditiva, fomentando sentido de pertenencia y conciencia de trabajo creador. Teniendo como prioridad el aprendizaje significativo y el cambio de actitud de nuestros estudiantes para con nuestra ciudad puerto. (Institución San Rafael, Reestructuración del Manual de Convivencia. 2013)

Según lo expuesto en el texto anterior, la Institución San Rafael en su misión responde a una de las orientaciones que realiza MINEDUCACIÓN puesto que en ella se refleja la búsqueda que tiene de promover el respeto hacia las personas con discapacidad y el impulso del concepto de inclusión como aspecto para garantizar la igualdad en la educación.

Sobre la visión, MINEDUCACIÓN orienta que ésta debe contemplar una mirada hacia la diversidad que proyecte la participación del estudiante sordo en el ámbito educativo, económico, social y cultural y respete su singularidad lingüística.

VISION: Brindar para el año 2015 a Buenaventura, el Valle del Cauca y Colombia personas altamente competitivas y exitosas, con un elevado nivel de autoestima, desarrollo humano e identificado con su cultura, teniendo como base una educación con énfasis social e informática (ensamble y mantenimiento de computadores), que potencie los saberes tecnológicos que les permita desempeñarse y competir con excelencia en los diferentes campos laborales que ofrece nuestra ciudad puerto. (Institución San Rafael, Reestructuración del Manual de Convivencia. 2013)

En cuanto al aspecto pedagógico, teniendo la claridad de que las personas sordas que no hacen uso del español hablado tienen como lengua materna o primaria la Lengua de

Señas Colombiana (LSC) y que los códigos lingüísticos propios de otras lenguas que aprende o accede para fines académicos o de comunicación e interacción con otras personas se constituyen como una segunda lengua, recomienda que la educación que se la da a los estudiantes sordos se le debe de dar en la primera lengua que utiliza, lo que significa que el profesor tiene que compartir la misma lengua o contar con la mediación del intérprete de LSC. Para ello hay que tener en claro si los docentes hacen uso o maneja la LSC, sobre esto los docentes entrevistados señalaron:

“Yo escasamente lo puedo saludar y eso y casi ni los tres saludos los manejo bien entonces es bastante traumático para uno querer dar y no poder dar porque pues yo no la manejo entonces pues no es mucho lo que le pueda dar”

(Carmen)

“Nosotros los docentes deberíamos de saber también lengua de señas para desempeñar mejor nuestra labor con ellos y que ellos se beneficien mejor de la enseñanza que nosotros les impartamos”

(Luis)

Puesto que algunos de los docentes no hacen uso de la LSC, tal como lo exponen los entrevistados, para la educación de los estudiantes sordos se cuenta con el apoyo de los intérpretes quienes son el puente que permite la comunicación entre el docente y el estudiante con discapacidad auditiva.

MINEDUCACIÓN también recomienda que las instituciones educativas que atienden a estudiantes sordos en la modalidad bilingüe (LSC y castellano escrito) en la

básica secundaria y las instituciones que tienen integrados a estudiantes sordos con oyentes en la secundaria la asignatura de castellano (español) a los estudiantes con discapacidad auditiva se les enseña como una segunda lengua lo que implica que se les debe de impartir en un espacio diferente sin que estén los estudiantes oyentes para que se les pueda reforzar las habilidades lingüísticas y así responder a sus necesidades de aprendizaje.

Al respecto, durante las observaciones realizadas en la Institución, se pudo evidenciar que los estudiantes sordos reciben la clase de español o castellano en el mismo espacio que sus compañeros oyentes, donde trabajan los mismos temas y realizan las mismas actividades que sus pares. Sobre la recomendación que realiza el Ministerio de Educación para dar la asignatura de castellano con las observaciones quedó en claro que en ésta clase no se les refuerza el español desde la perspectiva de una segunda lengua puesto que según lo evidenciado el docente durante la clase realizó actividades de comprensión lectora para todos los estudiantes y para los estudiantes con discapacidad auditiva se trabajó en la comprensión lectora y la interpretación de imágenes.

Así mismo, MINEDUCACIÓN explica que en las personas sordas la lengua extranjera (en este caso inglés) es una asignatura optativa y que para que se les imparta a los estudiantes sordos se debe de considerar los intereses y potencialidades tanto de la institución como de los estudiantes. Durante los espacios que se compartió con algunos docentes e intérpretes, estos manifestaban que a los estudiantes sordos no se les daba la asignatura de inglés y que en su defecto durante este espacio se les refuerza en la LSC.

Ya en lo que se refiere al componente administrativo insta a que las instituciones educativas deben:

- Organizar y gestionar procesos de capacitación para educadores, padres de familia y comunidad educativa en general, previo diagnóstico de necesidades. En relación a esto los docentes entrevistados afirmaron:

“(...) Ya llevo son 5 años aquí y no ¿sí? Claro que eso debería ser también personal pero entonces si no se da aquí en la institución a veces uno tiene tantas cosas que hacer que pues tampoco”

(Carmen)

“Muy poco, mínima”

(Luis)

En relación a lo anteriormente dicho, una de las madres de familia entrevistadas señaló:

“Pues han hecho talleres y yo he ido, a todos los que me llaman yo voy participo en las actividades”

(María)

Así mismo cuando se le pregunto sobre esto a los intérpretes, uno de ellos destaco:

“Pues aquí en la institución como tal están los talleres para padres, están los talleres de formación para padres que en algún momento se ha aprovechado ese momento para conversar con los padres sobre la inclusión, estamos en víspera de hacer un taller de fortalecimiento para los padres (...)”

(Carlos)

Las afirmaciones anteriores prueban que el cuerpo docente no se ha capacitado sobre estrategias, metodologías y herramientas que se pueden implementar para mejorar el trabajo con los estudiantes sordos, promover la educación inclusiva y aceptar la diversidad. Caso contrario sucede con algunos padres de familia con hijos sordos a los cuales se les ha capacitado en técnicas para apoyar la educación de sus hijos.

- Gestionar la vinculación de intérpretes en las entidades territoriales de acuerdo con la normatividad vigente. Sobre esto una de las madres de familia entrevistada expuso:

“(...) Cuando ellos entran al colegio siempre que empezamos no tienen interprete, entonces soy de las que me toca estar siempre llamando la una, llamando a la otra, hablar con la coordinadora, llegar hasta el CAM, para ver como solucionamos esa dificultad, porque siempre que entramos es el mismo problema”

(Estela)

Igualmente, cuando se indago con los docentes sobre esto, uno de ellos resalto:

“Los compañeros cuentan siempre a comienzo de año está el inconveniente de que no mandan a los intérpretes a comienzo de año.”

(Carmen)

Además, uno de los intérpretes entrevistados nos dio a conocer:

“El personal que atiende a la población sorda es contratada a destiempo, entonces cuando los docentes están en semana de desarrollo institucional en algunas ocasiones todavía el grupo de trabajo de los intérpretes no está”

(Carlos)

Esto demuestra que si bien el Ministerio de Educación le otorga la responsabilidad a las instituciones de gestionar la vinculación de los intérpretes, se presenta la dificultad de que éstos no son contratados a tiempo retrasando el proceso educativo de los estudiantes sordos.

- Establecer convenios para la formación de modelos lingüísticos y de intérpretes de LSC. Al respecto los intérpretes que fueron entrevistados manifestaron:

La institución ha sido siempre abierta a que uno se capacite, a que uno progrese, igual la administración municipal también nos ha permitido eso, entonces en lo largo de la carrera me he formado como intérprete, me he formado como últimamente termine una capacitación en técnicas de traducción, también en educación inclusiva con calidad, he estado en los diplomados que ha habido sobre educación inclusiva con calidad y otros tipos de formaciones acordes a mi oficio a mi profesión

(Carlos)

La institución no nos proyecta, no nos capacita para eso, nosotros tenemos que buscar por nuestro medio nuestra capacitación.

(Felipe)

A pesar de que como lo expresa uno de los intérpretes entrevistados la institución es abierta a que se estén formando, ésta no les genera las oportunidades de formarse para mejorar la atención de los estudiantes con discapacidad.

- Organizar los ambientes de aprendizaje estimulantes, cálidos y acogedores para garantizar el acceso al currículo. Cuando se entrevistaron a los estudiantes sordos, sobre este aspecto nos relataron:

“Los sordos y con justa razón no sentimos mal, de pronto no estamos en el ambiente que quisiéramos obviamente la institución carece de algunas cosas, en este momento los baños y algunas cosas no están acordes, no están bien, entonces se siente uno no muy bien no, se trata de resolver los problemas, de tener los recursos para poder mejorar, la infra estructura que le permita a uno poder mejorar”

(Cesar)

“La verdad es que no porque hay cosas que nosotros como estudiante tenemos una necesidad pero no se cumple, no se cumplen completamente, por ejemplo no hay un aula bien adecuada para nosotros practicar las cosas que debemos aprender por así decirlo, de computación, electrónica, cosas que tengan que ver con tecnología no, no están”

(Manuel)

De acuerdo a lo expresado por lo estudiantes sordos y lo observado se pudo comprobar que la Institución San Rafael no cuenta con espacios adecuados ni estimulantes que incentiven la educación de los estudiantes, puesto que en espacios como el aula de clase no hay los elementos suficientes para ayudar en la formación de éstos estudiantes y promover su participación.

4.3. EL MODELO EDUCATIVO APLICADO POR LA INSTITUCIÓN SAN RAFAEL EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

La educación es uno de los derechos fundamentales del ser humano, teniendo en cuenta que a partir de su ejercicio el individuo adquiere una formación integral para participar en su entorno social, sin importar su condición, política, social, física, mental, emocional o racial. Por ende se puede concebir la educación como un proceso esencial en la vida del hombre ya que permite que las personas logren desarrollar habilidades, fortalezas y destrezas a partir de la transmisión y adquisición de un conocimiento que promueva sujetos autónomos y activos.

En ese sentido la educación se constituye en un elemento esencial para la promoción de valores y actitudes en los estudiantes que les permita ser personas activas, críticas, responsables y al mismo tiempo participar en todos los ámbitos de la sociedad; procurando el desarrollo de sus capacidades en función de las características y posibilidades individuales y posibilitando que éste pueda llegar a vivir en condiciones de igualdad y equidad. Así pues, cuando hablamos de la educación que reciben las personas con

discapacidad implica considerar necesariamente la forma como las instituciones educativas han reflejado en sus proyectos educativos la educación de estas personas.

En el presente capítulo se presentan algunas de las claves que nos permitirán conocer y categorizar el tipo de educación que la institución san Rafael brinda al menos en lo que se refiere al modelo educativo a partir de los hallazgos que se obtuvieron con las entrevistas y observaciones realizadas además de la revisión del manual de convivencia de la institución. Es necesario aclarar que durante el desarrollo de esta investigación no se pudo tener acceso al Proyecto Educativo Institucional – PEI por consideraciones de las directivas de la institución.

Para el desarrollo de este capítulo, como categoría de análisis planteamos **los modelos educativos**. Un modelo educativo es la visión teórica que orienta el proceso de enseñanza y aprendizaje de una institución y consiste en una recopilación de teorías y enfoques pedagógicos, que orientan a los educadores en la elaboración de los programas educativo; es decir, es un esquema conceptual a través del cual se sintetizan las partes y los elementos de un programa de estudios de acuerdo al contexto (López, 2013).

En referencia a las personas con discapacidad existen diversos tipos de modelos educativos los cuales han variado principalmente a partir de la concepción social que en el momento se ha construido sobre la discapacidad, la cual a lo largo de los años paso de ser entendida como castigo divino o posesión demoniaca a verse como una enfermedad que limitaba a la persona para finalmente comprenderse que no es la persona que se encuentra limitada a causa de su condición sino que es la sociedad que obstaculiza el pleno desarrollo

de la persona. Estos modelos se pueden agrupar en tres categorías: educación especial o segregada, educación integral y educación inclusiva.

La educación especial o segregada es un modelo educativo específico para las personas con discapacidad, se constituye como la atención clínica y pedagógica para las personas que presentaban alguna condición “anormal” puesto que la discapacidad era concebida como una enfermedad cuya atención era exclusivamente médica (Parra, 2010). Este modelo se convirtió en un modelo educativo paralelo a la educación regular u ordinaria, donde se aislaban a las personas en condición de discapacidad y eran atendidas de acuerdo a su condición o situación.

A partir de las críticas que tuvo el modelo especial o segregado, por considerarse que éste atentaba contra la dignidad de las personas con discapacidad, surge el modelo integrador con el cual se buscaba que quienes presentaban alguna condición física, psicológica o mental fueran atendidos en escuelas regulares, y así eliminar la discriminación existente hacia las personas con discapacidad, capacidades especiales u origen étnico y social diferente. Este modelo se constituye como un esfuerzo en reivindicar el derecho a la participación, la educación y en general a tener una vida comunitaria; no obstante aunque el modelo integrador reconoce la importancia de la comunicación e interacción entre las personas con y sin discapacidad, la educación integral sigue siendo limitada al no reconocer la importancia de la diversidad de los estudiantes y pretender que éstos se adapten al sistema educativo existente (Parra, 2010).

Como medida para corregir las falencias o vacíos de los modelos anteriores se implementa el modelo de educación inclusiva, éste modelo se convirtió en una estrategia

para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad mediante la transformación de aulas regulares en aulas flexibles y accesibles a todos los estudiantes desde la valoración positiva de la diversidad y la búsqueda de responder a las necesidades de cada estudiante para lograr que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea más enriquecedor para todos (Parra, 2010). La educación inclusiva implica que sea el sistema educativo el que se adapte a las necesidades y características particulares de cada estudiante para hacer efectivo los derechos a la igualdad, la participación y la educación.

Para comprender un modelo educativo Araceli Jara Vázquez propone considerar los siguientes aspectos:

El primer aspecto es el marco filosófico donde se identifica el concepto de hombre, las finalidades de la educación, el concepto de sociedad, la organización sociedad-educación, entre otros elementos en los que se basa la institución; en relación a esto en el manual de convivencia de la institución se identificó:

FILIOSOFIA: La Institución Educativa San Rafael, por su relevancia con el sector educativo de Buenaventura por más de 104 años, tiene como filosofía propender por la formación integral de sus educandos, fortalecidas en valores éticos y morales, encaminadas al desarrollo armónico de una juventud que un futuro pueda desenvolverse en las actividades económicas y sociales de la ciudad para construir una sociedad más justa y llena de amor, que le permita convivir con sus semejantes en completa armonía y paz.

Crear conciencia de la necesidad en nuestros futuros jóvenes de generar y perpetuar la semilla de la transformación de un nuevo ser social, bajo la herramienta de una educación más vivencial de calidad y en pro de servicio a la comunidad.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

La Institución Educativa San Rafael considera fundamentales los siguientes principios:

Antropológico: Entendemos al hombre como un ser único, inteligente, libre, responsable de razonamiento, capaz de gestar su propio desarrollo, teniendo siempre en cuenta su proceso evolutivo.

Sociológico: Nuestro carisma vislumbra los intereses de los niños y jóvenes desprotegidos y de la comunidad educativa en general contribuyendo a la formación de ciudadanos nuevos, auténticos con ideales más humanos buscando mejorar la calidad de vida.

Religioso: Bajo la guía y la luz de un mismo Padre que es Dios, la Institución siente a todos como a sus hermanos haciéndolos partícipes de los frutos y dones recibidos de la divina providencia buscando que nuestros protegidos y comunidad educativa en general proyecten a Dios dador de todo bien a través de las obras de misericordia.

Epistemológico: “Todo hombre debe florecer en la caridad que forma en la verdad y promueve la justicia, comprometiéndose con su conversión permanente y cambio de vida”; por lo tanto no se pretende solo una educación basada en conocimientos científicos, si no fortalecer mediante este propósito, una formación holística.

Psicológico: Miramos a formar seres humanos con un alto nivel de autoestima equilibrados socio afectivamente; con espíritu de superación que respondan adecuadamente a las expectativas generadas por el medio, en un ámbito de liderazgo y permanente superación.

Democrático: Nos proponemos formar estudiantes conscientes de sus deberes y derechos participe en el proceso de organización de la comunidad y agente del cambio social que el país necesita, y que asuma de manera responsable las funciones que le correspondan en las diferentes comunidades en las que participa desarrollando sus capacidades de liderazgo en espacios concretos de acción, para el bien de la comunidad.

Pedagógico: Parte de una realidad en la que el estudiante desarrolla sus potencialidades, a partir de sus propias vivencias, con la asesoría del maestro y sea protagonista de su propia formación dándole sentido a su vida; en este proceso se retoman las dimensiones biológicas, socio afectivas, psicomotoras y volitivos, este es el eje de una didáctica centrada que permiten cualificar la obtención de logros, mediante la co-evaluación y autoevaluación.

Generamos procesos de aprendizaje mediante la pedagogía social basada en la enseñanza por competencias que le permita al educando explorar y aplicar la

capacidad de consulta investigación, expresión, hábito de la lectura e intercambio de opiniones, respetando y tolerando los distintos puntos de vista. Todo esto conlleva a una actitud de permanente cambio en la labor educativa. (Institución Educativa San Rafal. Reestructuración del Manual de Convivencia, 2013)

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que la Institución San Rafael se plantea un marco filosófico como el eje desde el cual se vislumbra el estudiante que se quiere formar y la educación que se pretende brindar. Dentro de éste marco, la institución concibe al hombre como un ser con potencialidades y habilidades que se debe formar “íntegramente” en diferentes aspectos durante su proceso educativo, así mismo se prioriza que la gestión escolar debe proyectar la educación de estudiantes poseedores de todas las características y capacidades para participar no solo en su comunidad sino también en los diferentes ámbitos de la sociedad fundamentándose principalmente en la pedagogía social desde la cual se prioriza el respeto de la opinión del otro como elemento esencial para garantizar el derecho a la participación.

Por lo tanto, en los principios y fundamentos filosóficos de la institución se refleja cómo esta procura fomentar la formación tanto intelectual como emocional del individuo, en relación a estos y trayendo a colación los planteamientos realizados por Peñaloza quien concibe que la educación debe ser un proceso que vaya desde el interior hacia el exterior, donde se desarrolle el poder creativo, la libertad, autonomía y la incorporación de la riqueza cultural de la sociedad para el fomento de relaciones adecuadas con el grupo social (Peñaloza, 1980 citado por Rossi, 2003); se puede deducir que la institución reconoce a sus estudiantes como seres inteligentes, con potencialidades y habilidades diferentes excepcionales por lo cual el proceso educativo debe de permitirle su pleno desarrollo a

partir del apoyo, compromiso y trabajo colectivo de los docentes que son un pilar esencial en la formación y aprendizaje de los alumnos.

No obstante es de resaltar que el plantel en sus principios y fundamentos no radica la atención hacia la diversidad, ni a la satisfacción de las necesidades de cada uno de los estudiantes sordos y no posicionan la relación de éstos con su entorno. Esto refleja que si bien la institución se proyecta brindar una educación integral que potencialice las capacidades de todos sus estudiantes al formarlos como ciudadanos autónomos, participativos en diferentes ámbitos (familiar, laboral, económico, social) y capaces de tomar decisiones, desde la perspectiva de Amartya Sen esta los pone en una situación de inequidad al no considerar las habilidades y condiciones bajo las cuales éstos se encuentran (Toboso y Arnau, 2008), lo que significa que desde ésta perspectiva la educación que ofrece el San Rafael es integradora al no considerar la diversidad de sus educandos y no brindarles todas las posibilidades para que ellos desarrollen al máximo sus potencialidades.

Por otro lado, Jara señala que, para el análisis y comprensión de un modelo educativo es necesario considerar los artículos, leyes, decretos y demás elementos políticos y legales que el Estado ha construido para legitimar dicho modelo. En concordancia a esto, el Estado Colombiano ha venido construyendo a partir de las orientaciones y pactos acordados con organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) un marco legal que soporte y garantice el cumplimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad a partir del enfoque de educación inclusiva. Este aspecto normativo ya se

desarrolló en el capítulo anterior, sin embargo vale la pena señalar algunas de las conclusiones que surgieron:

Como primera medida se señala que todas las instituciones educativas deben brindar el acceso de los niños y niñas con discapacidad, sobre esto queda claro que la Institución San Rafael se ha comprometido a asegurar el acceso a la de educación de estudiantes con discapacidad, no solo la auditiva sino también otras como: Síndrome de Down, hidrocefalia, Déficit de atención, entre otras.

Así mismo se establece que para brindar una educación a los estudiantes con discapacidad se debe de contar con los apoyos pedagógicos, tecnológicos y terapéuticos necesarios, en relación a esto, cabe resaltar que la institución cuando inicio con la integración de estudiantes con discapacidad auditiva en bachillerato contaba con un “aula inteligente” solo para sordos en la cual se les profundizaba en el manejo de las tecnologías en información y la reparación de computadores, en la actualidad esta aula no está en uso.

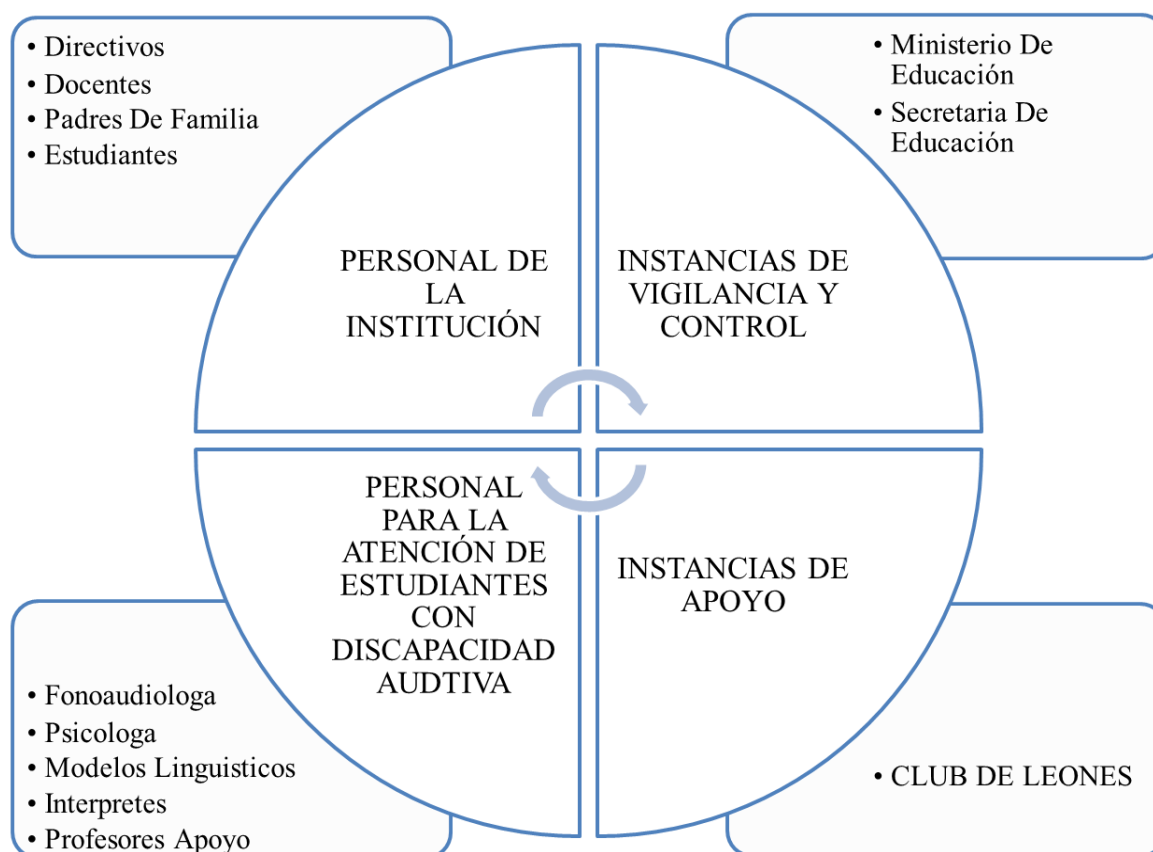
También se estipula que las instituciones educativas deben de procurar que el ambiente educativo sea cálido, estimule a los estudiantes y promueva el aprendizaje, tal como se evidenció en las narraciones de los estudiantes sordos que fueron entrevistados, hasta el momento éstos no sienten que las condiciones en las que se encuentra la institución les genere en ellos esas actitudes.

Desde el Ministerio de Educación se orienta que para la atención de estudiantes con discapacidad auditiva en preescolar y básica primaria se requiere de espacios adecuados, estimulantes y lúdicos que permitan el desarrollo de los estudiantes en todas sus dimensiones; docentes que manejen la LSC como instrumento para el conocimiento y

apropiación de los contenidos, como también se debe de contar con modelos lingüísticos que apoyen el aprendizaje de la LSC como primera lengua en forma natural y en los cuales los estudiantes logren identificarse con sus pares. Durante los acercamientos realizados en el marco de esta investigación se pudo dar cuenta que los estudiantes con discapacidad auditiva en básica primaria son atendidos en la sede Federico Bayter, en esta sede, sólo se atiende a estudiantes sordos y con patologías asociadas. Para su atención se cuenta con docentes que manejan la LSC, modelos lingüísticos que ayudan a fortalecer en los niños y jóvenes la adquisición de la LSC como lengua primaria y la identificación con sus pares, una fonoaudióloga que estimula en ellos el uso de sus otros sentidos y con aulas lúdicas donde se valen del uso de graficas e imágenes para ayudar a que los estudiantes aprendan tanto la LSC como el español escrito. Cabe resaltar que en esta sede algunos de sus estudiantes se encuentran en extra-edad por lo que también se les educa en la adquisición de labores y actividades prácticas que les permitan generar ingresos.

En cuanto al marco organizativo, en él se hace alusión al personal con el que cuenta la institución para la atención de los estudiantes con discapacidad, las instancias que se encargan de la vigilancia y control para que se cumpla lo establecido en la norma, además de las entidades de las que se apoya la institución para la atención integral de sus estudiantes. En relación a esto durante la investigación realizada en el San Rafael se denoto:

Figura 5. Actores que convergen en la Institución San Rafael



Fuente: elaboración propia

Tal como lo estipula la ley colombiana la Institución San Rafael cuenta con equipo con formado por: directivos, docentes, personal administrativo, para educar a sus estudiantes.

Para la atención específica de los estudiantes con discapacidad auditiva, se cuenta con los intérpretes, modelos lingüísticos, fonoaudióloga, psicóloga y docentes de apoyo, quienes contribuyen en el proceso educativo a partir de la atención de las necesidades educativas de los estudiantes sordos, en aras de crear un ambiente donde éstos puedan desarrollar todas sus habilidades.

En el sector educativo siempre se debe contar con unas instancias de control y vigilancias que se encargan de hacer un seguimiento en la formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo que realiza la institución con sus estudiantes, donde se busca verificar que se dé una adecuada atención educativa a los estudiantes que hacen parte del plantel, por lo cual se encargan de comprobar si la institución cumple con los lineamientos establecidos por la ley. En el caso de la institución San Rafael cuenta con la secretaria de educación y el Ministerio de educación quienes verifican si ese espacio formativo tiene la capacidad para garantizar el desarrollo integral de todos sus estudiantes.

Asimismo estas instancias en su ejercicio de control también son las encargadas de brindarle a las instituciones educativas los recursos necesarios para que a través de éstas se amplíe la cobertura educativa, se brinde una educación óptima y se garantice el cumplimiento del derecho a la educación y la participación.

Por otra parte es necesario resaltar el Club de Leones, entidad que en función de transformar la realidad de comunidades más vulnerables contribuye a través del apoyo económico y la planta física para que los estudiantes con discapacidad que se encuentran en la sede Federico Bayter en el área de primaria puedan beneficiarse de una educación de calidad.

Por último, está el marco didáctico el cual según Araceli Jara Vásquez hace referencia a los métodos de enseñanza de los que se vale la institución y los efectos que éste tiene en los estudiantes. En la identificación de estos aspectos, en concordancia a la comprensión de que la educación permite el despliegue de las capacidades físicas, psicológicas e intelectuales (por lo que esta se debe de brindar en coherencia con las características particulares de los estudiantes con discapacidad) y lo establecido por la ley, se indaga si en la institución se maneja un plan educativo específico para los estudiantes con discapacidad, sobre esto los docentes entrevistados manifestaron:

“Para ser sincera no, el mismo para todos. Que dentro de ese mismo uno organice estrategias de como dejarle las actividades a ellos ya es otra cosa pero -un plan de estudio específico como para ellos, no”

(Carmen)

“Específico no, es el mismo plan que se hace para estudiantes oyentes tal cual lo mismo lo único es o la diferencia es que el estudiante sordos tienen un intérprete, no es más”

(Luis)

“Seguimos con la propuesta educativa formal, ehh, con algunas adecuaciones curriculares”

(Martha)

Según lo manifestado por los docentes se evidencia que en la institución San Rafael se maneja un solo plan de estudio tanto para los estudiantes sordos como para los oyentes y que las adecuaciones que se realicen dependen en gran medida de las habilidades y recursos con los que cuente el docente. No obstante educar de manera inclusiva implica necesariamente la transformación y adecuación tanto del entorno educativo como del currículo, la estructura, el contenido, el enfoque y las estrategias a partir de la diferenciación positiva de los estudiantes y la comprensión de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso educativo (Noriega, 2014).

Esta situación tiene grandes repercusiones en la educación que se le brinda a los estudiantes con discapacidad puesto que refleja que los estudiantes sordos se encuentran en una posición desigual, viéndolo desde la perspectiva de Amartya Sen, ya que no hay un plan institucional desde el cual se oriente sobre las medidas necesarias que deben realizar todo el personal para que durante el proceso educativo del estudiante con discapacidad auditiva dentro de la institución tenga las oportunidades de desarrollar sus capacidades y habilidades (Toboso; Arnau, 2008).

A partir de todo lo anteriormente planteado, en relación a los aspectos que Jara recomienda considerar en el análisis de los modelos educativos, se puede concluir que la educación de los estudiantes con discapacidad ofrecida por la Institución San Rafael se asocia al modelo integrador puesto que a pesar de que se han hecho los esfuerzos para reivindicar el derecho a la participación, la educación y genere a éstos estudiantes la posibilidad de participar de forma activa en su comunidad aún la institución no cuenta con todas las adecuaciones físicas, pedagógicas y curriculares para brindarle una educación inclusiva a todos sus estudiantes, de tal manera que ellos se sientan inmersos en un espacio adaptado a sus condiciones particulares.

CONCLUSIONES

Con la información obtenida en el trabajo de investigación respecto a los procesos de inclusión de estudiantes con discapacidad auditiva a las aulas regulares del grado 11 en la Institución Educativa San Rafael del Distrito de Buenaventura, se logró identificar que el proceso de inclusión educativa de niños y jóvenes con discapacidad auditiva en colegios con aulas regulares, constituye un acto de aceptación y valoración hacia la diversidad, pues, permite ver a las personas como sujetos de derechos con necesidades educativas específicas a quienes con ayuda, recursos tecnológicos, humanos y medios pedagógicos pertinentes se les puede generar una educación eficaz y de calidad, sin dejar de lado el cumplimiento de los diferentes estándares legalmente ya constituidos.

El proceso de investigación fue satisfactorio en la medida que se logró abordar la problemática tratada gracias a todas las teorías conceptuales investigadas, el acercamiento al contexto educativo y la interacción con el miembro de la institución (directivos, docentes, interpretes, padres de familia, personal administrativo y estudiantes). En este sentido se presentan las siguientes conclusiones que dan cuenta de los objetivos planteados en relación a los hallazgos obtenidos a través de esta monografía:

En cuanto a las estrategias educativas que implementa la institución San Rafael para responder a las necesidades lingüísticas de los jóvenes con discapacidad auditiva, se pudo encontrar que los docentes se apoyan en los interpretes que acompañan a los estudiantes sordos quienes tienen la función de traducir al lenguaje de señas todo el contenido presentado en español escrito y hablado que se da en el desarrollo de la clase.

Lo anterior significa que la estrategia que utiliza la institución está encaminada al uso exclusivo de la lengua de señas como eje fundamental para que los estudiantes con discapacidad auditiva puedan acceder al conocimiento. En esa medida los interpretes se convierten en un apoyo esencial para que el estudiante sordo se pueda comunicar en un entorno de oyentes, acceda al contenido curricular y forme parte de una cultura diversa donde pueda establecer interacciones sociales y que se superen las barreras comunicativas.

Por otro lado el gobierno nacional ha establecido leyes tales como la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**, la **Ley 324 de 1996**, **Ley 982 de 2005**, **Ley 1618 de 2013**, para personas con limitaciones o capacidades excepcionales y con el **decreto 2369 de 1997**, **resolución 2565 de 2003** y demás elementos normativos unos parámetros o condiciones mínimas que toda institución debe tener para la inclusión de estudiantes con discapacidad para garantizar la igualdad de condiciones de todos los estudiantes sin importar las condiciones físicas, psicológicas o sociales en las que se encuentre, en este sentido se puede resaltar que al momento la institución San Rafael ha logrado proveerse de intérpretes, sin embargo continúa pendiente de propiciar espacios mejores adecuados, incrementar la capacitación a los docentes e intérpretes y obtener más materiales tecnológicos y didácticos que garanticen el desarrollo adecuado de las clases.

Cabe resaltar que la institución requiere apoyos más determinados por los entes respectivos como la secretaria de educación distrital y el propio ministerio de educación para suplir las necesidades en atención a la inclusión de la población sorda.

Para todas las partes involucradas (directivos, profesores, interpretes, padres de familia, compañeros de clases y estudiantes con discapacidad auditiva) se ha convertido en

un desafío y se han tenido que valer de los medios que tienen a su alcance para garantizar que se le cumpla el derecho de la educación de las personas sordas, posibilitando la vinculación de estos; en este sentido vale la pena resaltar el respeto que la institución ha demostrado en su quehacer por la heterogeneidad social y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Sobre el modelo educativo aplicado por la Institución San Rafael en relación a las características particulares de los jóvenes con discapacidad auditiva, se puede concluir que entendiendo a la educación inclusiva como aquella que implica la transformación y adecuación del entorno educativo, el currículo, la estructura, el contenido, el enfoque y las estrategias a partir de la diferenciación positiva de los estudiantes con discapacidad y la comprensión de la diversidad como elemento enriquecedor que permite fortalecer y enriquecer el proceso educativo (Noriega, 2014); la educación que ofrece la Institución San Rafael a los estudiantes con discapacidad auditiva no puede considerarse inclusiva sino integradora puesto que a pesar de que se han hecho algunas adecuaciones no cuenta con todos lineamientos de una escuela inclusiva.

Finalmente, cabe resaltar que la Institución San Rafael es una de la principales instancias educativas con las que cuentan las personas con discapacidad auditiva en el Distrito para materializar su derecho a la educación desde una perspectiva integradora, la cual desde hace 14 años viene realizando los mayores esfuerzos para lograr cumplir su proyección hacia la inclusión.

RECOMENDACIONES

Al Gobierno Nacional se le recomienda que a través de sus entidades territoriales (ministerio de educación, gobernación, alcaldías y secretarías de educación) se haga cumplimiento de las obligaciones que se han estipulado en los pactos, acuerdos, leyes y decretos en pro de garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

A la Institución Educativa San Rafael, se le recomienda continuar con sus esfuerzos por lograr la transformación de sus aulas regulares a inclusivas a través de la implementación de mecanismos que estén en concordancia a las características de los estudiantes con discapacidad auditiva y así brindar una educación desde el modelo inclusivo.

El Trabajo Social como disciplina de las ciencias sociales y humanas debe promover la intervención social con personas en situación de discapacidad auditiva que se encuentran incluidas en instituciones educativas regulares en pro del mejoramiento de la calidad de vida de estas personas, incluyendo su medio familiar y comunitario. Así mismo se recomienda la generación de fundamentos teóricos y prácticos que brinden los lineamientos pertinentes que promuevan la participación, empoderamiento y transformación de las condiciones de inequidad que viven las personas con discapacidad.

A la sociedad, se le recomienda generar los espacios para que las personas con discapacidad puedan desarrollar sus capacidades y potencialidades, reconociéndolos como actores sociales capaces de participar en las diferentes esferas con el fin de minimizar la discriminación, contribuir en la configuración de actitudes positivas y romper con las barreras de la desigualdad.

A las familias que dentro de su núcleo tienen personas con discapacidad, se les recomienda informarse de las oportunidades existentes para la inclusión de las personas con discapacidad a la educación. Igualmente, es necesario resaltar, la importancia de incentivar su vinculación al sistema educativo a la edad establecida, con el fin de evitar posibles exclusiones a causa de la extra-edad escolar.

Es importante que las personas con discapacidad auditiva continúen con sus esfuerzos para que en el sistema educativo regular se les garantice sus derechos a la educación y a la participación como medida para tener una vida digna con posibilidades reales de convertirse en seres autónomos que le aportan a los diferentes escenarios de la sociedad.

BIBLIOGRAFIA

- AGUDELO MARTÍNEZ, María Alejandra; HURTADO LOZANO, Leidys Tatiana. (2014). Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia. Revista CES Movimiento y Salud Vol. 2 - No. 1.
- ALBORNOZ, Yairhomer; ANGULO, Julio. (2010). Estrategias metodológicas para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la biología de educación media general en alumnos (as) con discapacidad auditiva. (trabajo de pregrado). Mérida. Universidad de Los Andes.
- ALVAREZ, Francisco. (2001). Capacidades, libertades y desarrollo: Amartya Kumar Sen. Encontrado en: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/2014/TeoPoliticRamon/19.pdf> [agosto 24 de 2016]
- ARCILA, Eugenia; BEJARANO, Beatriz; CORREA, Jorge Iván; LÓPEZ, Sonia Nelly; MARTÍNEZ, Elena Ledy; MONROY, Bertha Esperanza; PARRA, Gloria; VÁSQUEZ, Beatriz Elena; VILLA, Luz Mary. Orientaciones Pedagógicas Para La Atención Educativa De Estudiantes Sordos. Encontrado en: <http://www.joseacevedoygomez.edu.co/aula/sordos.pdf> [marzo 24 de 2014]
- ARROYO V. Boris A. La Distinción de los Paradigmas en la Investigación Científica. Encontrado en: http://educiencri.blogspot.com/2011/05/la-distincion-de-los-paradigmas-en-la_16.html. [mayo 14 de 2014]
- BARRIO DE LA PUENTE, José Luis. (2009). Hacia una Educación Inclusiva para todos. Revista Complutense de Educación. Vol. 20 Núm. 1. Madrid.
- BELTRÁN VILLAMIZAR, Yolima Ivonne; MARTÍNEZ FUENTES, Yexica Lizeth; VARGAS BELTRÁN, Ángela Sofía. El sistema educativo colombiano en el camino

hacia la inclusión. Avances y retos Educación y Educadores, vol. 18, núm. 1, enero-abril, 2015, pp. 62-75. Universidad de La Sabana. Cundinamarca, Colombia. Encontrado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83439194004> [agosto 22 de 2016]

- BERMUDEZ, F. (2004). Aspectos generales para tener en cuenta dentro del proceso de aprendizaje de lengua de señas colombiana por parte de los maestros de aula para sordos. En: hacia una educación de calidad en las aulas para sordos. Colombia: INSOR, MEN.
- CÁCERES, N; FONSECA, L.B.; JAIMES, L. E. (2005). El Aula Para Sordos Como Proyecto De Integración Escolar En La Institución Educativa. Colombia: Instituto Nacional Para Sordos (INSOR), Ministerio de Educación Nacional.
- CÁRDENAS FIORAVANTI, Lina Marcela; GÓMEZ LÓPEZ, Diana Carolina. (2013). Educación inclusiva en la Institución Educativa José maría Carbonell. Un estudio de caso. (Trabajo de postgrado). Universidad San Buenaventura. Santiago de Cali.
- CARVAJAL BURBANO, Arizaldo. (2005). Elementos de Investigación Social Aplicada. Impresos Celes. Cartagena de Indias.
- CASAL, Vanesa y CRANCO, Mariano. Primera infancia y discapacidad en el campo de la educación especial desde la perspectiva de los derechos de los niños y niñas. Encontrado en: http://www.academia.edu/1957557/Primera_infancia_discapacidad_derechos_e_inclusion_educativa [mayo 14 de 2014]

- CERON VEGA, Edith Yomara. (2015). “Educación inclusiva”: Una mirada al modelo de gestión de la Institución Educativa Departamental General Santander sede Campestre. (trabajo de postgrado). Universidad libre. Bogotá D.C.
- CEJUDO CÓRDOBA, Rafael. (2007). Capacidades Y Libertad. Una aproximación a la teoría de Amartya Sen. Revista Internacional De Sociología (RIS) Vol. LXV, N° 47, MAYO-AGOSTO, 9-22.
- CHAVARRÍA NAVAS, Soledad. (1994). Un cambio de paradigma: la educación de la persona sorda en: La educación, Año 33, no. 119.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 115. (Febrero 8 de 1994). Por la cual se expide la ley general de educación. Bogotá, D.C.
- _____. Ley 324 (Octubre 11 de 1996). Por la cual se crean algunas normas a favor de la Población Sorda. Diario oficial. Bogotá, D.C.
- _____. Ley 982. (Agosto 2 de 2005). Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo-ciegas y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá, D.C.
- _____. Ley 1346. (Julio 31 de 2009). Por medio de la cual se aprueba la "CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Bogotá, D.C.

- _____ . Ley 1616. (Febrero 27 de 2013). Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá, D.C., 2013.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Resolución 1515 (Junio 7 de 2000). Por la cual se establecen los requisitos para la prestación del servicio educativo en el ciclo de educación básica primaria para sordos, por los establecimientos educativos estatales privados. Bogotá, D.C.
- _____ . Resolución 2565 (Octubre 24 de 2003). Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Bogotá, D.C.
- _____ . Decreto 366. (Febrero 9 de 2009). Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Bogotá, D.C.
- COLOMBIA. PODER PÚBLICO – RAMA LEGISLATIVA. Ley 715. (Diciembre 21 de 2001). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Bogotá, D.C.
- COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (2009). Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica. CERMI. España.

- CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO. (2010). Discapacidad Auditiva. Guía Didáctica Para la Inclusión en Educación Inicial y Básica. CONAFE. México.
- CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL. Las Estrategias Educativas. Encontrado en: http://www.coredi.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=94 [Mayo 23 de 2014]
- CORREA ÁLZATE, Jorge Iván. (2002). Integración Escolar: Una Visión Colombiana. Colombia: SEDUCA.
- CROSSO, Camilla. El Derecho a la Educación de Personas con Discapacidad: impulsando el concepto de Educación Inclusiva. Encontrado en: www.rinace.net/rlei/numeros/vol4-num2/art4.pdf [abril 9 de 2014]
- CUADERNOS PEDAGOGICOS 3000: Hacia el Desarrollo Integral del Ser. # 1 ¿Qué es el desarrollo integral del ser en la educación? Serie 1 “La educación holística es posible”. PEDAGOGÍA 3000. Compilación: Noemí Paymal. Editorial Ox La-Hun. La Paz, Bolivia.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2004). La Integración Educativa de los Niños y las Niñas Con Discapacidad: Una Evaluación en Bogotá Desde la Perspectiva del Derecho a la Educación. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- DELGADO, Melva. (2003). Niños sordos son integrados a las escuelas regulares. Perú: EDUCARED.

- DÍAZ GONZÁLEZ, Sara Del Rosario. (2015). Un estudio de revisión sobre los problemas del entorno escolar del alumnado con sordera y estrategias de intervención. (Trabajo de pregrado). Universidad de La Laguna.
- DOMÍNGUEZ, Ana Belén. Educación para la inclusión de alumnos sordos. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 3(1), pp. 45-51. Encontrado en: <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol3-num1/art4.pdf>. [Febrero 28 de 2014]
- ENCINAS, José Antonio. (1932). Un Ensayo de la Escuela Nueva en el Perú. Lima, Perú: Imprenta Minerva.
- EXPLORABLE.COM. Muestreo por conveniencia. Encontrado en: <https://explorable.com/es/muestreo-por-conveniencia> [abril 30 de 2014]
- FABIOLA. Sincronía y Diacronía. Encontrado en: <http://fabiola-mp.over-blog.es/article-36164729.html>. [Mayo 3 de 2014]
- FIGUEROA ÁNGEL, Melba Ximena. (2011). Significados Acerca de la Atención Educativa en el Aula Regular a Niñas y Niños en Situación de Discapacidad en Tres Instituciones Educativas. En: Divers.: Perspect. Psicol. 2011, Vol. 7, N° 2.
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. (2013). Estado Mundial de La Infancia 2013: Niñas y Niños con Discapacidad. Nueva York: UNICEF.
- FRANCÉS GARCÍA, Francisco José. Técnicas de Investigación Social para el Trabajo Social. Encontrado en: http://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema4/tcnicas_de_observacin.html [Mayo 23 de 2014]
- FREINET, Celestine. (1971). “La Escuela Popular Moderna”. 2ª edición en español. Retablo de papel - ediciones.

- FUNDACIÓN COMPARTIR. (2013). Guía de indicadores de prácticas pedagógicas que favorecen la atención a la diversidad. Bogotá D.C.
- GÓMEZ BELTRÁN, Julio Cesar. (2010). Discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano. Colombia Líder. Bogotá D.C.
- GOSÁLBEZ C. Guillén y T. LÓPEZ, Vicente. Necesidades Educativas Especiales Del Alumnado Con Discapacidad Auditiva. Encontrado en: <http://teleformacion.carm.es/moodle/mod/resource/view.php?id=86770> [marzo 30 de 2014]
- _____. Intervención Educativa En El Alumnado Con Discapacidad Auditiva. Encontrado en: <http://teleformacion.carm.es/moodle/mod/resource/view.php?id=86771> [Febrero 28 de 2014]
- GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Antonio. El Futuro de la Educación del Sordo. y mientras, Algunos Retos, Necesidades y Demandas del Presente. Encontrado en: recursos.crfptic.es:9080/.../02_Futuro_de_la_educación_del_sordo.pdf [marzo 24 de 2014]
- INSTITUTONACIONAL PARA SORDOS. Orientaciones para la integración escolar de estudiantes sordos con intérprete a la básica secundaria y media. MINEDUCACIÓN.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL. (2013). Reestructuración del Manual de Convivencia. Buenaventura.
- JARA VÁSQUEZ, Araceli. Deslinde conceptual entre modelo educativo y modelo pedagógico. Encontrado en: <https://pedroboza.files.wordpress.com/2008/10/2-1-modelos-educativos-y-pedagc3b3gicos.pdf> [marzo 30 de 2015]

- LLEDÓ CARRERES, Asunción. Claves Para Una Respuesta Educativa Inclusiva En El Alumnado Con Discapacidad Auditiva. Encontrado en: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/12194> [marzo 24 de 2014]
- LÓPEZ CALVA, Martín. Modelo Educativo y Modelo de Nación. Encontrado en: <http://ladobe.com.mx/2014/01/modelo-educativo-y-modelo-de-nacion/> [Mayo 15 de 2014]
- MARULANDA, Andrés y SERNA, Alejandra. Encontrado en: <http://www.makaia.org/recursos.shtml?apc=h1d1---&x=1682> [Mayo 15 de 2014]
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2006). Orientaciones Pedagógicas Para la Atención Educativa a Estudiantes Con Limitación Auditiva. Bogotá D.C.: MEN.
- _____. (2012). Orientaciones Generales Para la Atención Educativa de Las Poblaciones con Discapacidad-PCD-, en el Marco del Derecho a la Educación. Bogotá D.C.: MEN.
- NEILL, Alexander. Summerhill. Un Punto de Vista Radical sobre la Educación de los Niños. 2ª edición Española. 1965. Fondo de Cultura Económica. México / Buenos Aires.
- OBSERVATORIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD. (2014). Línea base observatorio nacional de discapacidad: análisis descriptivo de indicadores. Bogotá, D.C.: MINSALUD.
- OBSERVATORIO SOCIAL DE LA POBLACIÓN SORDA COLOMBIANA. Estadísticas e Información para Contribuir en el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población Sorda Colombiana. Bogotá D.C.: INSOR.

- _____ . (2013). Estadísticas e Información para Contribuir en el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población Sorda Colombiana. Boletín N° 5. Bogotá D.C.: INSOR.
- _____ . (2015). Información estadística comparada tanto a nivel nacional como municipal, relacionada con Educación, Trabajo, Salud y Participación, de las personas sordas en el Municipio de Buenaventura. Boletín Territorial. Bogotá D.C.: INSOR; MINEDUCACIÓN.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. (2004). Temario abierto sobre educación inclusiva. Santiago de Chile: UNESCO.
- _____ . (2008). La Educación Inclusiva: El Camino Hacia el Futuro. Conclusiones y Recomendaciones de la 48ª Reunión de la Conferencia Internacional de Educación. Ginebra: UNESCO.
- _____ . (2009). Directrices Sobre Políticas de Inclusión en la Educación. París: UNESCO.
- PALACIOS, Jesús. “La Cuestión Escolar”. Papel 451. Edición. 1980. Edit. Laia. Barcelona. 2ª edición.
- PARDO, Diana. Aspectos pedagógicos. En: orientaciones para la integración escolar de estudiantes sordos con intérprete a la básica secundaria y media. Encontrado en: <http://186.113.12.12/discoext/collections/0032/0021/02690021.pdf>. [abril 9 de 2014]

- PARRA DUSSAN, Carlos. (2011). Educación Inclusiva: Un Modelo De Diversidad Humana. Revista Educación y Desarrollo Social. Vol. 5 N° 1: p. 139-150.
- PARRILLA, Ángeles; SUSINOS, Teresa. (2013). Investigación Inclusiva En Tiempos Difíciles. Certezas Provisionales Y Debates Pendientes. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación - Volumen 11, Número 2. Encontrado en: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol11num2/art4.pdf>. [septiembre 20 de 2016]
- PAYMAL, Noemí. (2010). Cuadernos pedagógicos 3000: Hacia el Desarrollo Integral del Ser. Serie 1 “La educación holística es posible”. Pedagogía 3000. Editorial Ox La-Hun. La Paz, Bolivia.
- PAZ ORTEGA, Wilson Andrés. (2010). Exclusiones Amparadas en el Discurso de la Inclusión Educativa Desde La Perspectiva Socio-antropológica de Los Sordos: Análisis Crítico del Discurso de Seis Estudiantes Sordos en Instituciones. Tesis de grado (Magister en Discapacidad e Inclusión Social). Bogotá D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
- PEÑALOZA, Walter. (1980). “Tecnología Educativa”. 2ª edición. Lima-Perú: Ediciones de la Escuela Empresarial Andina del Convenio Andrés Bello.
- _____. (1995). “El Currículo Integral”. Optimice editores. Lima, Perú.
- PÉREZ, Gerson Javier. (2007). Historia, geografía y puerto como determinantes de la situación social de Buenaventura. Cartagena de Indias, Colombia. Banco de la República – Sucursal Cartagena.
- PÉREZ SERRANO, Elsie Alejandrina. (2005). El desarrollo de la competencia comunicativa en educandos con necesidades educativas especiales, en el contexto de la escuela contemporánea. La Habana. PEDAGOGÍA 2005.

- PINATO DÍAZ, Gisela. Caso de Integración de un niño sordo. Encontrado en: <http://saci.org.br/?modulo=akemi¶metro=11457> [marzo 16 de 2014]
- PORTER, Gordon L. Reformar los Colegios, Haciéndolos Incluyentes. Algunos Pensamientos para la Acción y la Reflexión. Encontrado en: www.mineducacion.gov.co/1621/article-150541.html [mayo 12 de 2014]
- PRADO, B; TORRES, E. (2002). orientaciones preliminares para el trabajo de lengua escrita con estudiantes de aulas para sordos. En: hacia una educación de calidad en las aulas para sordos. Colombia: INSOR, MEN.
- QUINTANILLA RUBIO, Leidy Vanessa. (2014). Un camino hacia la educación inclusiva: análisis de normatividad, definiciones y retos futuros. (Tesis de postgrado). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 2082. (Noviembre 18 de 1996). Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Bogotá, D.C.
- SÁNCHEZ CASADO, Inmaculada. Educación De La Persona Sorda: “Análisis Sistémico Para Diseñar ModelosDe Intervención”. Encontrado en: <http://www.spapex.es/pdf/atencionsordos.pdf> [marzo 30 de 2014]
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (2012). Educación inclusiva y recursos para la enseñanza. Estrategias Específicas y Diversificadas para la atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad. Dirección De Educación Especial. México, D.F.
- SOTO BUILES, Norelly. (2007). La Atención Educativa de Niños, Niñas y Jóvenes Considerados Con Necesidades Educativas Especiales: una mirada desde la integración

- y desde la inclusión. Trabajo de grado (Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Manizales): Universidad de Manizales-CINDE. Centro DE Estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Doctorado en Ciencias Sociales, niñez y juventud.
- TOMELLOSO. (2009). El Currículum Para Niños Con Necesidades Educativas Especiales. CTROADI DE TOMELLOSO: España.
 - TOVAR, Teresa. (2005). Tres Miradas a la Inclusión Educativa. En: LA REPÚBLICA. Colombia.
 - UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN. (2011). Manual-educación-DRBC-Grupo N° 1. Encontrado en: <https://manual-educacion-drbc-g1.wikispaces.com/home> [mayo 16 de 2016]
 - URQUIJO ANGARITA, Martín J. (2014). La Teoría de las Capacidades en Amartya Sen. EDETANIA 46, p. 63-80, ISSN: 0214-8560.
 - VÁSQUEZ ORJUELA, Diana. (2015). Políticas de inclusión educativa: una comparación entre Colombia y Chile. Educ. Educ. Vol. 18, No. 1, 45-61.
 - VEINBERG, Silvana. Perspectiva Socio-Antropológica De La Sordera. Encontrado en:http://www.cultura-sorda.eu/resources/Veinberg_perspectiva_socioantropologica_Sordera.pdf [marzo 16 de 2014]
 - _____. La Conformación Del Otro Diferente. Consideraciones Sobre El Otro Sordo. Encontrado en:<http://www.sancristobal.amgr.es/signos/wp-content/uploads/2011/06/Veinberg.pdf> [marzo 16 de 2014]
 - VILLALBA PÉREZ, Antonio. (1996). Las necesidades educativas de los alumnos sordos. Aspectos a considerar. En: Atención Educativa de los alumnos con NEE

derivada de una deficiencia auditiva. Consellería de Cultura, Educación y Ciencia. Generalitat Valenciana.

- YARZA, Alexander; RODRIGUEZ, Lorena. (2007). Educación y pedagogía de la infancia anormal. 1870 – 1940. Cooperativa Editorial Magisterio.

ANEXOS

Anexo 1. Guía de observación

GUÍA DE OBSERVACIÓN		
OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Describir las estrategias educativas que implementa la institución San Rafael para responder a las necesidades lingüísticas de los jóvenes con discapacidad auditiva	Estrategias Educativas: Métodos que movilizan las habilidades emocionales, sociales, físicas, afectivas y cognitivas de los niños.	- Utilización de imágenes y gráficos - Trabajo cooperativo con la fonoaudióloga, psicóloga e interprete - Adaptación de contenidos y logros en cuanto a nivel de complejidad del estudiante sordo. - Adaptación de las herramientas escolares - Función del intérprete de señas en el salón de clase. - Comunicación entre estudiante sordo-interprete de señas y docentes.
	Necesidades Lingüísticas: Hace referencia a las dificultades de los alumnos con discapacidad auditiva para incorporar y comunicar, a través del código oral.	- Uso del bilingüismo - Aprendizaje de la lengua oral y escrita de su entorno oyente - Focalizaciones verbales - Desarrollo sistemas de comunicación compartidos y efectivos
Especificar los modelos educativos aplicados por la Institución San Rafael en relación a las características particulares de los jóvenes con discapacidad auditiva	Modelos Educativos: Esquema conceptual que sintetiza los elementos de un programa de estudios.	- Adecuación del curriculum - Criterios Evaluativos - Condiciones estructurales de la institución. - Condiciones ambientales del salón de clase. - Herramientas educativas implementadas por el Docente.
Plantear la incidencia del entorno educativo en la participación y desarrollo integral de los jóvenes con discapacidad auditiva de la Institución San Rafael	Desarrollo integral: Desarrollo dinámico de las capacidades intelectuales, físicas, cognitivas, emocionales y espirituales.	- Promoción de la valoración de los alumnos como personas en una sociedad mayoritariamente oyente - Promoción actitudes positivas hacia la sordera - Valoración de la lengua de signos como instrumento de expresión de las personas sordas - Relación estudiante sordo-profesor. - Relación estudiante sordo y estudiante oyente. - Actitudes del estudiante sordo en el plantel educativo.
	Participación: Proceso por el que las personas, influyen en los diferentes espacios o esferas y son implicados en las mismas, siendo así actores de su propio desarrollo.	- Combinación de grupos homogéneos y heterogéneos - Interacción del estudiante sordo en el salón de clase. - Participación del estudiante sordo en el salón de clase.
Constatar la implementación de las condiciones necesarias para la educación de las personas sordas en la Institución San Rafael, según lo establecido por la legislación colombiana	Legislación Colombiana	- Acompañamiento del interprete en el salón de clases - Uso de la lengua de señas

Anexo 2. Guía de entrevista para profesionales de la institución

GUÍA DE ENTREVISTA				
TEMAS	DEFINICIÓN	SUBTEMAS	DEFINICIÓN	PREGUNTAS
EDUCACIÓN INCLUSIVA	Proceso de fortalecimiento del sistema educativo, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades de todos los niños.	Inclusión	Es el camino que permite responder positivamente a la diversidad.	• ¿Qué entiende por inclusión? • ¿Cómo es el proceso de ingreso de los estudiantes con discapacidad auditiva a la institución? • ¿Cómo ha sido la experiencia de trabajar con estudiantes que están en condición de discapacidad auditiva?
		Modelo educativo	Esquema conceptual que sintetiza los elementos de un programa de estudios.	• ¿Qué formación recibe en relación a la educación de los estudiantes con discapacidad auditiva? • ¿Cuáles son las estrategias para facilitar el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad auditiva? • ¿Se utiliza un plan de estudio específico para estudiantes con discapacidad auditiva? ¿Cómo se formula este plan?
		Estrategias educativas	Métodos que movilizan las habilidades emocionales, sociales, físicas, afectivas y cognitivas de los niños.	• ¿Cuál es el trabajo que está realizando la institución con los jóvenes con discapacidad auditiva? • ¿Cuáles son las herramientas con las que cuenta la institución para atender a los estudiantes con discapacidad auditiva? • ¿Cómo es su participación en el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva?
		Legislación Colombiana		• ¿Qué conoce usted de la ley que soporta el ingreso de los estudiantes con discapacidad auditiva a la educación regular?
DISCAPACIDAD AUDITIVA	Pérdida, falta o disminución de la capacidad para oír.	Desarrollo integral	Desarrollo dinámico de las capacidades intelectuales, físicas, cognitivas, emocionales y espirituales.	• ¿De qué manera percibe las relaciones de los estudiantes con discapacidad auditiva con los oyentes? • ¿Cómo es el comportamiento de estudiantes con discapacidad auditiva en el aula de clase? • ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan los estudiantes con discapacidad auditiva al estar dentro del aula? • ¿Cuál es la participación de los padres en el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva?
		Necesidades en el desarrollo comunicativo – lingüístico	Hace referencia a las dificultades de los alumnos con discapacidad auditiva para incorporar y comunicar, a través del código oral.	• ¿Cómo se da la comunicación entre el docente y el estudiante con discapacidad auditiva? • ¿Cuál es el trabajo del interprete con los estudiantes sordos?

Anexo 3. Guía de entrevista para padres de familia

GUÍA DE ENTREVISTA				
TEMAS	DEFINICIÓN	SUBTEMAS	DEFINICIÓN	PREGUNTAS
EDUCACIÓN INCLUSIVA	Proceso de fortalecimiento del sistema educativo, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades de todos los niños.	Inclusión	Es el camino que permite responder positivamente a la diversidad.	• ¿Que entiende por inclusión? • ¿En qué tipo de actividades ha participado, con el propósito de promover la inclusión de estudiantes con discapacidad auditiva? • ¿Cómo es el proceso de ingreso de los estudiantes con discapacidad auditiva a la institución?
		Estrategias educativas	Métodos que movilizan las habilidades emocionales, sociales, físicas, afectivas y cognitivas de los niños.	• ¿Cuál es el trabajo que está realizando la institución con los jóvenes con discapacidad auditiva? • ¿Cree que la institución cuenta con las herramientas necesarias para estudiantes con discapacidad auditiva? ¿Por qué? • ¿Cómo es su participación en el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva?
		Legislación Colombiana		• ¿Qué conoce usted de la ley que soporta el ingreso de los estudiantes con discapacidad auditiva a la educación regular?
DISCAPACIDAD AUDITIVA	Pérdida, falta o disminución de la capacidad para oír.	Desarrollo integral	Desarrollo dinámico de las capacidades intelectuales, físicas, cognitivas, emocionales y espirituales.	• ¿De qué manera percibe las relaciones de los estudiantes con discapacidad auditiva con los oyentes? • ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan los estudiantes con discapacidad auditiva al estar dentro del aula?
		Necesidades en el desarrollo comunicativo – lingüístico	Hace referencia a las dificultades de los alumnos con discapacidad auditiva para incorporar y comunicar, a través del código oral.	• ¿De qué manera percibe la comunicación de los estudiantes con discapacidad auditiva con los oyentes?

Anexo 4. Guía de entrevista para estudiantes sordos y oyentes

GUÍA DE ENTREVISTA				
TEMAS	DEFINICION	SUBTEMAS	DEFINICION	PREGUNTAS
EDUCACIÓN INCLUSIVA	Proceso de fortalecimiento del sistema educativo, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades de todos los niños.	Inclusión	Es el camino que permite responder positivamente a la diversidad.	• ¿Que entiende por inclusión? • ¿En qué tipo de actividades ha participado, con el propósito de promover la inclusión de estudiantes con discapacidad auditiva? • ¿Cómo es el proceso de ingreso de los estudiantes con discapacidad auditiva a la institución? • ¿Cómo ha sido la experiencia de estudiar en una institución con oyentes?
		Modelo educativo	Esquema conceptual que sintetiza los elementos de un programa de estudios.	• ¿Cómo ha sido su proceso de aprendizaje en la institución? • ¿Siente que la educación que esta recibiendo satisface todas sus necesidades?
		Estrategias educativas	Métodos que movilizan las habilidades emocionales, sociales, físicas, afectivas y cognitivas de los niños.	• ¿La institución realiza con usted actividades extracurriculares? • ¿Esas actividades se realizan por iniciativa propia del docente o por políticas de la institución? • ¿Cree que la institución cuenta con las herramientas necesarias para estudiantes con discapacidad auditiva?
		Legislación Colombiana		• ¿Qué conoce usted de la ley que soporta el ingreso de los estudiantes con discapacidad auditiva a la educación regular?
DISCAPACIDAD AUDITIVA	Pérdida, falta o disminución de la capacidad para oír.	Desarrollo integral	Desarrollo dinámico de las capacidades intelectuales, físicas, cognitivas, emocionales y espirituales.	• ¿Cómo es su relación con los estudiantes oyentes? • ¿Qué actitudes percibe usted en los estudiantes oyentes hacia los estudiantes con discapacidad ustedes? • ¿Cómo es la dinámica de trabajo con sus compañeros oyentes? • ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan los estudiantes con discapacidad auditiva al estar dentro del aula? • ¿Cómo incide la presencia del intérprete en el aula de clase?
		Necesidades en el desarrollo comunicativo – lingüístico	Hace referencia a las dificultades de los alumnos con discapacidad auditiva para incorporar y comunicar, a través del código oral.	• ¿De qué forma se comunica usted con sus compañeros? • ¿Cree usted que con el uso de la lengua de señas se puede comunicar de forma satisfactoria con sus compañeros?

Anexo 5. Fotografías Institución Educativa San Rafael.

